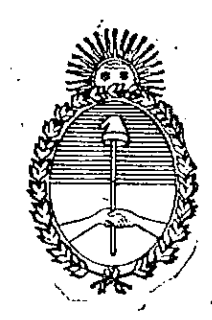
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buneos Aires, viernes 27 de abril de 1984

NUMERO
25.415

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO

Sumario Numérico



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

ABASTECIMIENTO

Reglaméntanse las condiciones mínimas que deben cumplirse al emitir documentación por la compra de muebles.

RESOLUCION Nº 289

Bs. As., 25|4|84

VISTO la Ley Nº 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar las condiciones mínimas que deben cumplirse al emitir documentación por la compra de muebles.

Que dichas condiciones constituyen un elemento de control para compradores y vendedores.

Que tales reglamentaciones no son excluyentes de cualquier otro tipo de detalle que se pueda agregar para favorecer la transparencia en las operaciones.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Quienes comercialicen en el país muebles destinados a su uso o decoración de casas, oficinas o todo género de locales, deberán indicar, en la documentación que extiendan al inicio de las operaciones que se realicen, como así también en la factura que se extienda una vez cumplidas las obligaciones de pago:

a) Código identificatorio del modelo y detalle de lo mencionado en la tarjeta que deben llevar adherida los muebles conforme lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 288.
b) Precio unitario y precio total.
c) Condiciones de pago:
1) Si la operación es de contado.
2) Si es financiada: anticipo, precio total financiado, cantidad y monto de cuotas, sistema de actualización de las mismas, entidad otorgante del crédito, si son exigidos garantes, requisitos que deben cumplir.
d) Fecha de entrega.
e) Las penalidades a que se hará pasible el vendedor en caso de incumplimiento del plazo de entrega.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cappero



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio al Salón Internacional de Productos Cárnicos, Chacinados y Afines, que se realizará en la Capital Federal.

RESOLUCION
Nº 191
Bs. As., 18/4/84

VISTO el expediente Nº 2.496/84, en el cual el Comité Organizador del Salón Internacional de Productos Cárnicos, Chacinados y Afines, solicita se preste el auspicio de esta Secretaría al mismo, que se realizará entre los días 11 y 19 de agosto próximo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha muestra refleja con precisión el alto grado de industrialización y comercialización alcanzado por los productos cárnicos que se exhiben, junto con materias primas, equipos y servicios que se utilizan para el procesamiento de los mismos.

Que, por otra parte, los temas a tratarse en los cursos, seminarios y coloquios que se llevarán a cabo, revisten significativa importancia para esta Secretaría, ya que en ellos se abordarán aspectos de real gravitación para el sector pecuario.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría al Salón Internacional de Productos Cárnicos, Chacinados y Afines, que tendrá lugar en la Capital Federal entre el 11 y el 19 de agosto de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Exceptúase del tratamiento de consulta previo establecido por el Decreto Nº 319/83, a las presentaciones de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación que amparen bienes de capital destinados a ser expuestos y vendidos en la Cuarta Feria Internacional de Córdoba FICO 84.

RESOLUCION
Nº 293
Bs. As., 26/4/84

VISTO el Expediente Nº 33.355 del 22 de febrero de 1984 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Cuarta Feria Internacional de Córdoba FICO 84 ha sido auspiciada y declarada de interés nacional por la Secretaría de Comercio por Resoluciones S.C. Nros. 339/83 y 414/83, respectivamente.

Que asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 631 del 17 de febrero de 1984 ha dispuesto autorizar la introducción al país, liberados del pago de derechos de importación y otros gravámenes y tasas a los productos alimenticios, bebidas, cigarros, artículos típicos de artesanía, libros, folletos y material de propaganda comercial, originarios y procedentes de los países participantes en dicho evento ferial a celebrarse en la Provincia de Córdoba entre el 4 y el 15 de julio de 1984.

Que por el Expte. S. C. Nº 33.355/84 la Cámara de Comercio Exterior del Centro de la República, que juntamente con el Complejo Ferial Córdoba S.A. y destacadas organizaciones empresariales de dicha provincia organiza la muestra, solicita se obvie el tratamiento que por Decreto Nº 319/83 se aplica a las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación que amparen bienes de capital destinados a ser expuestos y vendidos en dicha muestra, en condiciones de una unidad por modelo.

Que la solicitud de que se trata se encuadra coherentemente en la normativa ya dictada, mencionada precedentemente.

Que la presente resolución se dicta en uso de la facultad conferida a la Secretaría de Comercio por el Artículo 8º de la Resolución M.E. Nº 6 de fecha 5 de enero de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Las presentaciones de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación que formulen los importadores amparando bienes de capital, destinados a ser exhibidos y vendidos en la Cuarta Feria Internacional de Córdoba FICO 84 estarán exentas del tratamiento de consulta previa por parte de la Comisión Asesora Honoraria de Importación prevista en el Decreto Nº 319/83.

Art. 2º — En el momento de formalizarse las importaciones definitivas, las mismas se instrumentarán en un todo de acuerdo a las normas vigentes en la materia —presentación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación y pago al exterior de conformidad a disposiciones del Banco Central de la República Argentina—, no comprendiendo esta situación ninguna excepcionalidad.

Art. 3º — La Cámara de Comercio Exterior del Centro de la República y el Complejo Ferial Córdoba S.A., en su carácter de entidades responsables de la Organización de la Cuarta Feria Internacional de Córdoba FICO 84, se comprometen a que los bienes involucrados sean exhibidos en la muestra en condiciones de una unidad por modelo y a presentar, antes del 15 de julio de 1984, fecha de clausura de la misma, la nómina de los bienes de capital y equipos de origen extranjero que en calidad de importación temporaria se exhiben en la mencionada exposición, que serán nacionalizados.

Art. 4º — La presente resolución será de aplicación por un plazo igual al que acuerde la Administración Nacional de Aduanas para la importación temporaria de los bienes de que se trata.

Art. 5º — Encomiéndase a la Secretaría Ministerio de Comercio Exterior de la Provincia de Córdoba, a los fines previstos en la presente resolución, ejercitar las acciones de supervisión que estime pertinentes para autorizar, con carácter previo a la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Importación, las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación a que dé lugar la realización de la Cuarta Feria Internacional de Córdoba FICO 84.

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Extiéndese el tratamiento acordado por la Resolución SC Nº 38/84 a otras mercaderías destinadas a ser exhibidas en la Exposición Internacional de la Máquina Herramienta - EMAQH 84.

RESOLUCION
Nº 294
Bs. As., 26/4/84

VISTO los Expedientes Nros. 31.856/84, 32.621/84, 34.681/84, 36.158/84 y 36.402/84 del Registro de la Secretaría de Comercio y la Resolución S.C. Nº 38 del 19 de enero de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Organizador de la Exposición Internacional de la Máquina Herramienta —EMAQH 84— solicita se extienda el tratamiento acordado por la Resolución S.C. Nº 38 del 19 de enero de 1984, a otras mercaderías destinadas a ser exhibidas también en dicho evento ferial.

Que asimismo, dicho Comité Organizador solicita se exima de la presentación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación para los catálogos comerciales y similares que correspondan a mercaderías que serán exhibidas en EMAQH 84 y que dicha franquicia se otorgue hasta aproximadamente Quinientos kilogramos (500 kg.) de catálogos por expositor y en todos los casos sin uso de divisas.

Que la Administración Nacional de Aduanas por Resolución ANTATI Providencia Nº 588, del 8 de abril de 1983, autorizó la importación temporaria de las mercaderías que arriben al país para ser exhibidas en EMAQH 84, por un lapso de Ocho (8) meses, de acuerdo al Decreto Nº 1.001 de fecha 21 de mayo de 1982 —Artículo 31, Apartado 1º, Inciso b)—.

Que la presente resolución se dicta en uso de la facultad conferida a la Secretaría de Comercio por el Artículo 8º de la Resolución M.E. Nº 6 de fecha 5 de enero de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndese el tratamiento acordado en la Resolución S.C. Nro. 38 del 19 de enero de 1984, a las presentaciones de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación que formulen los importadores amparando mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que seguidamente se indican: 40.09.00.00.00; 73.20.00.03.99; 84.10.05.01.01; 84.10.06.05.99; 84.11; 84.17; 84.18; 84.21.00.03.01; 84.21.00.03.05; 84.21.00.03.06; 84.21.00.04.99; 84.21.00.05.99 y 84.22, destinadas a ser exhibidas y vendidas en la Exposición Internacional de la Máquina Herramienta —EMAQH 84—.

Art. 2º — Autorízase la importación, en las condiciones a que se refiere el Artículo 1º de la presente resolución, debiéndose presentar Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación, para los catálogos comerciales y similares, que se despachan por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 49.11.01.99.00, que correspondan a mercaderías que serán exhibidas en EMAQH 84. Esta franquicia se otorga hasta aproximadamente Quinientos kilogramos (500 kg.) de catálogos por expositor y en todos los casos sin uso de divisas.

Art. 3º — La Resolución S.C. Nº 38 del 19 de enero de 1984 será de aplicación por un lapso de Ocho (8) meses, de conformidad con lo establecido por la Administración Nacional de Aduanas mediante Resolución ANTATI - Providencia Nº 588, del 8 de abril de 1983, dictada de acuerdo al Decreto Nº 1.001 de fecha 21 de mayo de 1932, Artículo 31, Apartado 1º, inciso b).

Art. 4º — La Dirección Nacional de Importación adoptará las medidas que juzgue pertinentes para el seguimiento y control de las operaciones de importación a que dé lugar el evento de que se trata.

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Reajústanse los aranceles correspondientes a los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

RESOLUCION
Nº 1.352
Mza., 17/4/84

VISTO el Expediente Nº 311-000877/77-6 y el Decreto Nº 2.070/77, que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del citado Decreto faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre enero/marzo en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, obliga a la determinación del nuevo valor de los respectivos análisis.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105/84,

El Presidente
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — A partir del 1º de mayo de 1984, fíjase en pesos argentinos noventa y cinco centavos ($a 0,95), el valor de la unidad establecida en el Artículo 1º del Decreto Nº 177/77, modificado por el Decreto Nº 2.070/77.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Presentación que deberán cumplimentar los inscriptos con Bodegas ubicadas en las Provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén, sobre las existencias de Productos Vínicos Disponibles y No Disponibles para la comercialización.

RESOLUCION
Nº 1.356
Mza., 18/4/84

VISTO la necesidad de disponer de información relativa a Existencias de los Productos Vínicos Disponibles y No Disponibles para la comercialización, con discriminación del Grado Alcohólico de los mismos, de las Bodegas ubicadas en las Provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que los datos de Graduación Alcohólica resultan indispensables para evaluar la producción vínica 1984, así como los saldos existentes de vendimias anteriores.

Que la información requerida permitirá conocer las reales existencias de vinos por color, potencialmente disponibles para cortes, sirviendo además como orientación para ejercer el contralor técnico que el Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene como misión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105/84,

El Presidente
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Todos los inscriptos con Bodegas ubicadas en las Provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén, deberán cumplimentar la presentación, en la Dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura que corresponda a su jurisdicción, de una Declaración Jurada, de las existencias de Productos Vínicos, agrupados conforme a su Grado Alcohólico, propiedad y disponibilidad real. Utilizarán para ello el formulario diseñado a tal efecto y que forma parte de la presente Resolución.

2º — La Declaración Jurada mencionada en el Punto 1º, consignará las Existencias Vínicas a las Cero (0) hora del 1º de Mayo de 1984.

3º — Deberán declararse los vinos por propiedad, utilizando el Rubro I del Formulario para encasillar por color y graduación alcohólica los vinos resultantes de la elaboración 1984. Las Bodegas que con posterioridad a la citada fecha, efectúen descubes de vinos, deberán cumplimentar la declaración del volumen y grado de esos vinos conjuntamente con la Declaración Mensual (Formulario MV-01) del mes de junio, llenando el Rubro I únicamente del Anexo I.

4º — En el Rubro II se detallarán los vinos disponibles para libre comercialización correspondientes a elaboración 1983 y anteriores.

5º — En el Rubro III se consignarán los vinos de mesa no disponibles, bloqueados por la Ley Nº 22.667, los de propiedad del Estado Nacional y Provincial, los vinos intervenidos por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y los vinos correspondientes al 6 %.

6º — Los vinos bloqueados por aplicación de la Ley Nº 22.667 deberán declararse en el Rubro IV, discriminando por propiedad, y fecha los saldos que se requieren, detallando el movimiento registrado.

7º — La citada Declaración Jurada, deberá ser presentada hasta el día 15 de Mayo de 1984, debidamente conformada por el Titular o Representante Legal de la Bodega y por el Técnico responsable de la misma, simultáneamente con la presentación de la Declaración Jurada Mensual de Bodegas y Fábricas de Mostos (Formulario MV-01).

8º — La Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola controlará el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de la Declaración Jurada que impone la presente Resolución y efectuará las verificaciones que resulten pertinentes.

9º — Queda establecido que cualquier demora, inexactitud u omisión que tiendan a desvirtuar las informaciones requeridas en la Declaración, hará pasible al declarante de las sanciones previstas en el Artículo 24 inc. 1), de la Ley Nº 14.878, modificada por la Ley Nº 21.657.

10. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Oscar A. Canton

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Normas para la identificación del origen y calidad de muebles.

RESOLUCION
Nº 288
Bs. As., 25|4|84.

VISTO el artículo 1º de la Ley número 22.802 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar lo referente a origen y calidad de muebles.

Que en el presente no se encuentran vigentes normas que exijan la identificación de tales productos.

Que ello llevará a una competencia de calidad en el mercado.

Que la medida propuesta tiende a proteger a los consumidores al facilitarle que distingan con exactitud la calidad y características de los bienes que se ofrecen.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.802 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Todo mueble destinado a su uso o decoración de casas, oficinas o todo género de locales, que se comercialice en el país, deberá indicar claramente la clase o especie de los materiales que lo integran y su origen.

Art. 2º — Los bienes mencionados en el artículo anterior se rotularán con una tarjeta adherida a los mismos indicando:

a) Su origen.
b) Un código identificatorio del modelo que sirva de referencia para la consulta de un listado o catálogo que deberá encontrarse a disposición del público, en el que constarán las medidas de los muebles, los materiales que intervienen en su composición, su color o tonalidad, de acuerdo a lo mencionado en los incisos c), d) y e).
c) Todos los materiales que intervienen en su composición, en caracteres claros, en orden de importancia y con la composición porcentual que a cada uno corresponda.
d) Color o tonalidad.
e) Medidas o dimensiones, cuando correspondiere (mesas, camas, aparadores, modulares, escritorios, etcétera).
f) Si se tratase de muebles confeccionados a pedido del comprador, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en los incisos a), c), d) y e).

Art. 3º — Los componentes y proporciones a consignar según el artículo 2º se calcularán sobre muebles terminados y no se tendrá en cuenta la composición de aquellos elementos accesorios como forros, bisagras, cerraduras, que sea necesario agregar al mueble principal para servir al fin a que está destinado.

Art. 4º — Ningún mueble podrá calificarse como elaborado con un solo material a menos que esté compuesto exclusivamente por él.

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nro. 22.802.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Autorízase la liquidación y pago de medicamentos alternativos. Procedimiento.

RESOLUCION
Nº 645
Bs. As., 24|4|84

VISTO la existencia en el mercado de medicamentos de uso alternativo para una misma terapéutica, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos legales para que los profesionales de la salud prescriban más de una especialidad medicinal para una misma terapéutica.

Que, en cambio, no se dispone de una norma general que autorice a las obras sociales la liquidación y pago de medicamentos alternativos según la disponibilidad del farmacéutico que dispensa la receta y de acuerdo con las efectivas carencias de plaza.

Que dicha práctica puede facilitar que se dispense el medicamento de menor costo dentro de aquéllos de uso alternativo, con el consiguiente abaratamiento de la terapéutica.

Que, asimismo, dicho procedimiento evitaría el efecto sobre el usuario de una eventual discontinuidad en la distribución de algunos medicamentos.

Que la Confederación Médica de la República Argentina y la Confederación Farmacéutica y Bioquímica Argentina se han manifestado en favor de la mencionada iniciativa.

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Las obras sociales podrán aceptar y pagar substitutos de las marcas registradas de especialidades medicinales a base de monodrogas cuando el producto de alternativa esté basado en la misma droga o principio actuante. En el caso de específicos en cuya composición intervengan dos o más drogas, el reemplazo deberá efectuarse por otro medicamento cuya acción terapéutica sea reconocidamente similar.

Art. 2º — A efectos de aceptar la facturación de medicamentos sustitutos, el profesional tratante deberá haber recetado el medicamento de su elección en el anverso o lugar señalado de la receta o formulario en uso, indicando en el reverso u otro lugar de la receta los medicamentos de alternativa.

Art. 3º — La aceptación de alternativas se hará según el listado de los nombres comerciales de los específicos, en orden de su menor precio. En los casos en que la prescripción se realice por el nombre genérico de la droga se procederá entregando la monodroga de menor precio.

Art. 4º — El farmacéutico solamente podrá dispensar el medicamento sustituto prescripto cuando se viera en esa necesidad por carencia en plaza del medicamento recetado. Cuando faltare el medicamento original recetado, el farmacéutico deberá dispensar los sustitutos respetando el orden de menor precio.

Art. 5º — Facúltase a las obras sociales a dictar las normas internas necesarias a efectos de incorporar, modificar o ampliarlas referentes a prescripción, dispensación y control actualmente vigentes.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANIDAD VEGETAL

Adóptanse medidas preventivas para la introducción al país de semillas de soja procedentes de países en los que se conozca la existencia de la enfermedad "roya de la soja".

RESOLUCION
Nº 192
Bs. As., 18|4|84

VISTO las facultades otorgadas a esta Secretaría por el Artículo 86 del Decreto Nº 83.737|36, según nuevo texto dispuesto por el Decreto Nro. 365|48, conforme al cual se la autoriza para resolver los casos atinentes a dicho ordenamiento reglamentario que no hayan sido previstos en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la posible introducción al territorio nacional de la enfermedad conocida con el nombre de "roya de la soja", aun no detectada en nuestro país.

Que la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino ha puesto de manifiesto su inquietud, considerando elevada la posibilidad de introducción del citado inóculo infectivo.

Que dada la peligrosidad que la mencionada enfermedad representa para los cultivos de soja de nuestro país, es aconsejable exigir un tratamiento preventivo de toda la semilla de soja que se importe desde países donde se conoce la existencia de la misma.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — La introducción al país de semilla de soja procedente de países en los que se conozca la existencia de la "roya de la soja" (Phakopsora pachyrhizi), será autorizada previa certificación oficial del país exportador, de que la misma ha sido tratada con fungicida "mancozeb" a razón de 100 gramos de principio activo, por cada 100 kilogramos de semilla.

Art. 2º — El Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, queda facultado para autorizar el uso de otros fungicidas, cuando razones técnicas así lo aconsejen.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y pase al Servicio Nacional de Sanidad Vegetal a sus efectos.

Reca



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 1.161 — Bs. As., 12|4|84. Ubícase en la P.A. NADI 39.02.23.01.00 a la siguiente mercadería: Solución de poliacrilatos de sodio y amonio en un éster del ácido acrílico (monómero).

RESOLUCION Nº 1.162 — Bs. As., 12|4|84. Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 39.02.23.01.00 a la siguiente mercadería: Poliacrilato de sodio de grado de polimerización superior al del tetrámero, en solución acuosa al 30 % aproximadamente.

RESOLUCION Nº 1.163. — Bs. As., 12|4|84. Ubícase en la posición arancelaria NADI 84.22.06.99.99, a la siguiente mercadería:

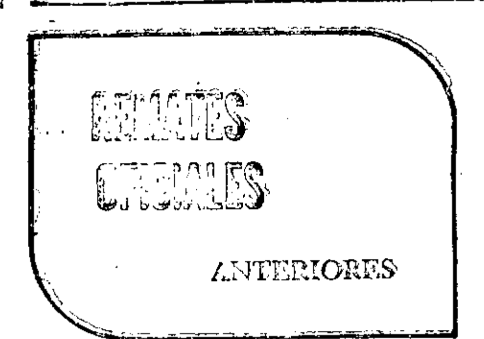
"Máquina de propulsión y accionamiento neumático por fuente externa conectable, montada sobre ruedas, para la carga, manipulación y descarga de minerales disgregados por voladura en galerías de minas y canteras, provista de cuchara frontal cargadora y caja basculante para el transporte en corto trecho y descarga del material".

RESOLUCION Nº 1.168 — Bs. As., 12|4|84. Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 49.11.01.99.00 a la siguiente mercadería: Tarjeta impresa de carácter publicitario de materia plástica.

RESOLUCION Nº 1.169 — Bs. As., 12|4|84. Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 85.11.02.01.03 a la siguiente mercadería: Máquina soldadora por arco, de tipo rotativo, accionada por motor a explosión o combustión interna, con sus pinzas de soldar.

RESOLUCION Nº 1.170 — Bs. As., 12|4|84. Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 39.01.12.99.01 a la siguiente mercadería: "Película plana de 0,25 mm de espesor, obtenida por coextrusión en tres capas constituidas por copoliamida de caprolactama y ácido adípico con haxadiamina, polietileno y copolímero etileno-ácido orgánico, siendo la copoliamida el componente mayoritario.

RESOLUCION Nº 1.231 — Bs. As., 17|4|84. Ubícase en la Posición Arancelaria NADI 31.03.03.99.00 a la siguiente mercadería: "Mezcla de fosfato tricálcico y fosfato de calcio y sodio, resultante de la fusión alcalina de fosfatos de calcio, y presentada en formas o envases distintos de los previstos en la partida 31.05 de la NCCA.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Comisión Municipal
de la Ciudad de Buenos Aires
24 Locales Comerciales (desocupados).
Ubicación: "Núcleo Urbano Don Orione".

Delimitado por las calles Monte Verde, Figueroa, Araujo, Humahuaca y Esquiú, en la localidad de Claypole, provincia de Buenos Aires.

Remate: El día 9 de mayo de 1984, a las 14 horas, Sala Nº 4, 3er. piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Condiciones de venta: 10 % de seña 3 % de comisión en el acto del remate, en efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.

Saldo con facilidades de pago: Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, Caja Nº 2 o al T.E. 392-1694.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

é. 26|4 Nº 3.606 v. 8|5|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 125

Buenos Aires, 16 de abril de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 30.111|84 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Bianchetti S. A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1, y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 2307|80 SECYNEI y Nº 198|84 S.E.C., según informe técnico,

El Jefe del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el indicador "digital" de peso modelo H90-3004, de indicación automática, electrónico, con sistema de preselección de tara (efecto sustractivo) mediante cuatro llaves rotativas, con salida de datos para impresor e indicador de puesta a Cero (0), con representación de los resultados mediante un "display" fluorescente con "dígitos" de siete segmentos cada uno, y las variantes modelos H90-3003, H90-3002, H90-3001, H90-3008, H90-3007, H90-3006 y H90-3005, marca Fairbanks, de Industria Estadounidense, cuyas características metrológicas se describen a continuación:

Modelos H90-3005 y H90-3007

Clase	Máx.	Mín.	e	d_d	Lím.
III					
	9 kg	100 g	5 g	5 g	9,9 kg
	45 kg	400 g	20 g	20 g	49, 5 kg
	90 kg	400 g	20 g	20 g	99 kg
	90 kg	2,5 kg	50 g	50 g	99 kg
	450 kg	10 kg	200 g	200 g	495 kg

Modelos H90-3006 y H90-3008

De iguales características metrológicas que los modelos H90-3005 y H90-3007 con el agregado de los datos de T = Máx (efecto sustractivo de tara) y de $d_t = d_d$ en todos los modelos.

Modelos H90-3001 y H90-3003

Clase	Máx.	Mín.	e	d_d	Lím.
III					
	5000 kg	250 kg	5 kg	5 kg	5500 kg
	12000 kg	250 kg	5 kg	5 kg	13200 kg
	16000 kg	250 kg	5 kg	5 kg	17600 kg
	30000 kg	500 kg	10 kg	10 kg	33000 kg
	45000 kg	500 kg	10 kg	10 kg	49500 kg
	50000 kg	500 kg	10 kg	10 kg	55000 kg
	60000 kg	500 kg	10 kg	10 kg	66000 kg
	70000 kg	1000 kg	20 kg	20 kg	77000 kg
	80000 kg	1000 kg	20 kg	20 kg	88000 kg
	120000 kg	1000 kg	20 kg	20 kg	132000 kg

Modelos H90-3003 y H90-3004

De iguales características metrológicas que los modelos H90-3001 y H90-3003 con el agregado de los datos de T = Máx. (efecto sustractivo) y de $d_t = d_d$ en todos los modelos.

Artículo 2º — Asimismo autorizar el uso, conjuntamente con los cabezales modelos H90-3001, H90-3002, H90-3003 y H90-3004, de las celdas de carga siguientes:

a) Celda de carga marca Fairbanks modelo T 63H-300-4009, de 136 kg de capacidad máxima cuando la reducción de la plataforma de carga sea de 250:1 y cuando la reducción sea de 1000:1 se usará cuando Máx.= 30.000 kg, 45.000 kg, 50.000 kg y 60.000 kg.

b) Celda de carga marca Fairbanks modelo SSM de 454 kg de capacidad máxima cuando la reducción de la plataforma de carga sea de 400:1 y cuyo Máx. sea de 30.000 kg, 45.000 kg, 50.000 kg y 60.000 kg.

c) Celda de carga marca Fairbanks modelo T63H-300-4009, de 136 kg. de capacidad máxima cuando la reducción de la plataforma de carga sea de 1000:1 y cuyo Máx. sea 70.000 kg. y 80.000 kg. y para Máx. = 120.000 kg. se utiliza una celda de carga marca Fairbanks, modelo SSM, de 227 kg. de capacidad máxima.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa de identificación y su fijación cumplirá con el punto C.7.1.2. de la Resolución Nº 2307|80 S.E.C.Y.N.E.I. Los modelos de Máx.=9 kg. llevarán cerca de la indicación de los resultados en forma indeleble y visible al público la leyenda "Prohibido para la Venta Directa al Público".

Artículo 4º — Asignar a los modelos la característica codificada Be. 70-350.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución Nº 198|84 S.E.C.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 888 e. 27|4 Nº 97.592 v. 27|4|84

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984.

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a: María J. Chental de Sarria que en el Expte. Nº 601.415|82, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de la interesada en la División Rezagos y Comercialización, (Sección Rezagos) sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que por Disposición Nº 5020|83 de fecha 7|6|83 se dispuso la Comercialización de la mercadería que se detalla: (2) dos cubiertas con llantas completas, marca Uniroyal, medidas 9.50 - 16 - 5 L M|S, debiendo constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días, caso contrario se procederá en los términos del Art. 429º y 423º de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

e. 27|4 Nº 3.694 v. 27|4|84

Se le hace saber a la firma PIELES SHELI S.R.L., registro Nº 45.894, que en el expediente Nº 415.010|83 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional, se ha dictado la Resolución ANOCXSU Nº 1145 que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 10 de abril de 1984. Visto:... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Art. 1º: Aplicar la sanción de un (1) día de suspensión a la firma Pieles Sheli S.R.L., registro Nº 45.894; en los términos de los arts. 96 apartado 2 y 100 del Código Aduanero y en orden a las consideraciones que preceden: ... Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas.

Nota: Horario de atención al público de 8.30 a 16.30 horas en Azopardo 350, piso 1, Capital Federal.

e. 27|4 Nº 3.695 v. 27|4|84

Se hace saber que en el Expediente Nº 419.500|82 en trámite por ante esta Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas se ha ordenado notificar la siguiente providencia: Atento las constancias y antecedentes reunidos en autos y existiendo mérito para ello instrúyase sumario al S. dependiente de aduanas RUBEN OSCAR VAZQUEZ a los efectos de evaluar su responsabilidad en los hechos por el precedente denunciados, consistentes en falsificación de datos para proporcionárselos a la Administración Nacional de Aduanas en los términos del art. 90 del C.A. Notifíquese de conformidad a las disposiciones del Código Aduanero por Edictos.

e. 27|4 Nº 3.696 v. 27|4|84

Se hace saber que por Expediente Nº 440.131|81 en trámite por ante esta Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital se ha ordenado notificar la siguiente providencia: Instrúyase sumario a la firma ECOMEC S.A. registro Nº 43.046-3 en los términos del art. 103 del Código Aduanero, imputándosele falta grave para con la Administración Nacional de Aduanas y córrase vista de todo lo actuado en el término de ley. Notifíquese por Edictos. — Fdo.: Jorge Angel López.

e. 27|4 Nº 3.697 v. 27|4|84

Se le hace saber a la firma FRIGORIFICO POSADAS C.I.S.A. ex registro Nº 11.765 que en el Expediente Nº 408.917|80 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional se ha dictado la Resolución ANOCXXS Nº 4.135 que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. Visto:... Considerando:... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Art. 1º: Sancionar a la firma Frigorífico Posadas C.I.S.A. ex registro Nº 11.765 en orden a lo expresado en los considerandos que preceden, son seis (6) meses de suspensión en los términos del art. 100 inc. b) del Código Aduanero. ... Firmado: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas.

Nota: Horario de atención al público de 8.30 a 16.30 horas, Azopardo 350, piso 1º, Capital Federal.

e. 27|4 Nº 3.698 v. 27|4|84

Se hace saber a la firma JORGE SUMMER SASIN, registro Nº 34.191-3 que en el Expediente Nº 418.532|83 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional, se ha dictado la providencia que textualmente dice: Buenos Aires, 8 de noviembre de 1983. Atento los antecedentes reunidos en autos y existiendo mérito para ello instrúyase sumario a la firma importadora-exportadora José Summer Sasin a los efectos de evaluar su responsabilidad en los hechos por el presente denunciados y que dieran origen a la causa judicial Nº 7.967 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3 Secretaría Nº 5 consistente en los faltantes de partes correspondientes a automotores depositados en el depósito fiscal habilitado sito en Avenida Debenedetti 1501 de Dock Sud, amparados por despachos de importación números 16.450|81 y 4.248|81. Conforme lo expuesto, córrase vista de estas actuaciones por el plazo de 10 días dentro del cual la imputada deberá ejercer su defensa y ofrecer las pruebas que hicieren a su derecho. Notifíquese. — Fdo.: Jorge Cardozo, Jefe Departamento Operacional Capital - Administración Nacional de Aduanas.

Nota: Horario de atención al público de 8.30 a 16.30 horas, Azopardo 350, piso 1º, Capital Federal.

e. 27|4 Nº 3.699 v. 27|4|84

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 012|83, caratulado Bazán Francisco Ramón, s|infracción, arts. 863, 864 y 947 del Cód. Aduanero, se notifica a FRANCISCO RAMON BAZAN, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 020|84, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 20 de marzo de 1984. — Visto: ... Y Considerando: ... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º: Condenar a Francisco Ramón Bazán, L. E. Nº 7.634.232, domiciliado en Doctor Gillio 781, de San Lorenzo (Santa Fe), al pago de una multa igual a $a 12.038,98 (pesos argentinos doce mil treinta y ocho con noventa y ocho centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el artículo 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión conforme lo normado por el artículo 947 del Código Aduanero, la que sería públicamente subastada. — Artículo 3º: Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 11,22 (pesos argentinos once con veintidós centavos), equivalente al importe de los tributos de importación vigentes al momento del hecho, conforme lo normado por el artículo 638, inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del artículo 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, debiendo ingresarse todo lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C. A.). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 9 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.665 v. 27|4|84

En SA-12-Nº 354|83, caratulado Obando Ramón Alfonso y otros, s|infracción artículos 863, 864 y 873 del Código Aduanero, se notifica a RUBEN VERA, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 025|84, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 29 de marzo de 1984. — Visto: ... Y Considerando: ... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Absolver de la presente causa a Ramon Alfonso Obando, D. N. I. número 11.459.184, domiciliado en el Barrio 500 Viviendas, Manz. 14, casa Nº 16 de esta ciudad; a Rubén Vera, D. N. I. número 13.879.569, domiciliado en Entre Ríos y Moreno de esta ciudad; a Héctor Rolando Bernal, C. N. I. Nº 10.356.256, domiciliado en Córdoba y Cortada de esta ciudad, atento no haberse configurado en autos ilícito alguno, conforme lo normado por el artículo 1112, inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º: Devolver a Elvira Petrona Obando, D. N. I. número 12.258.619, domiciliada en el Bolsón Grande, Sección Chacra, de esta ciudad, el importe obtenido en el acto de la subasta de la mercadería en cuestión, intimándosele a que proceda a su retiro dentro de los diez (10) días de notificada de la presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se declarará el abandono del mismo en favor del Estado, para su ingreso a Rentas Generales (art. 85. C. A.). — Artículo 3º De: forma. — Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 9 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.667 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12-número 107|83, caratulado: González Eladio y otros, s|infracción artículos 863, 864, inc. a) y 947, del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a INSFRAN ESCULANO, CORREA OSCAR, AQUINO LUIS y NUÑEZ JUAN RAMON, citándolos y emplazándolos, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864, inc. a) y 947 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 326, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 13 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.668 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12-número 135|83, caratulado: Lequizamón, María Teresa y otra s|infracción artículos 863, 864, inc. d) y 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista

de todo lo actuado a MARIA TERESA LEGUIZAMON y LOURDES MARIA LEGUIZAMON SILVA, citándolas y emplazándolas, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que tuvieren en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselas rebeldes, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863, 864, inc. d) y 974 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor [illegible] de la mercadería asciende a $a 140.14, su[jeto] a reajuste (art. 1094). — Firmado: [O]rlando Roberto Pellegrino, Administra[dor de] la Aduana de Clorinda.

e. 27|4 Nº 3.669 v. 27|4|84

En el Suma[ri]o Contencioso SA-12-número 139|83, ca[ratulado]: Velázquez, Delfín y otra s|[in]fracción artículos 863, 864 inc. d) y 876 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr Vista de todo lo actuado a MA[R]CIAL DELFIN VELAZQUEZ y LIDIA PEREZ, citándolos y emplazándolos, pa[ra] que en el perentorio término de (1[0]) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho evacu[e]n su defensa y ofrezcan todas las pru[e]bas conducentes de que intentaren val[er]se en un mismo escrito y acompañen la documental que tuvieren en su poder, in[di]vidualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracci[ó]n a los artículos 863, 864, inc. d) y 876 d[el] citado Código. — Siendo obligatorio el p[a]trocinio letrado, inscripto en la matrícul[a] federal, en caso que se planteen o del[ib]atan cuestiones jurídicas (art. 1034). — Asimismo se les hace saber que en c[a]so de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, los presentantes d[eb]erán acreditar personería en su pri[me]ra presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicili[o] legal en el radio del asiento de est[a] Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo ape[r]cibimiento de tenerlo por constituido en [l]a sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 4.018,82, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firm[a]do: Orlando Roberto Pellegrino, Admin[i]strador de la Aduana de Clorinda.

e. 27|4 Nº 3.670 v. 27|4|84

En el Sumari[o] Contencioso SA-12-número 140|83, ca[r]atulado: Mereles Eugenio y otros, [s|]infracción artículo 864, inc. a) y 947 d[el] Código Aduanero, se ha dispuesto Corre[r] Vista de todo lo actuado a EUGENIO [M]EREL[E]S e IGNACIO MOREIRA, cit[án]dolos y emplazándolos, [pa]ra que en e[l] perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en su mi[sm]o escrito y acompañen la documental q[u]e tuvieren en su poder, individualizand[o] e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuv[ier]en bajo apercibimiento de declarárs[e]los rebeldes, conforme a los artículos 11[01], 1103, 1104 y 1105 del Código Aduane[ro], imputándoseles la infracción a los artículos 864, inc. a) y 947 del citado C[ó]digo. — Siendo obligatorio el patroci[nio] letrado, inscripto en la matrícula f[e]deral, en caso que se planteen o deb[a]tan cuestiones jurídicas (art. 1034). — Asimismo se les hace saber que en c[a]so de concurrir a estar a derecho por i[nt]erpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera pres[en]tación (Artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduane[ra] (Art. 1001), bajo apercibimiento de t[e]nerlo por constituido en la sede de est[a] Administración (Art. 1004). — El im[p]orte del valor plaza de la mercadería asciende a $a 1.076,22, sujeto a reajust[e] (art. 1094). — Firmado. Orlando Ro[be]rto Pellegrino, Administrador de la Ad[u]ana de Clorinda.

e. 27|4 Nº 3.671 v. 27|4|84

En el Sumari[o] Contencioso SA-12-número 134|83, ca[r]atulado: Ruiz Máximo s|infracción artí[c]ulos 864, inc. a) y 947 del Código Ad[u]anero, se ha dispuesto correr Vista de [t]odo lo actuado a MAXIMO RUIZ, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en su mismo escrito y acompañe la documental de que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 864, inc. a) y 947 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 956, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27|4 Nº 3.672 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 109|83, caratulado: Gómez, Gerónimo y otro s|Infracción Arts. 864 inc. a) y 876 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a GERONIMO GOMEZ, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 864 inc. a) y 876 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 525, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 13 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.677 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 142|83, caratulado: Heyn Clerici, Luis Alberto s|Infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a LUIS ALBERTO HEYN CLERICI, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 186,76, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 13 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.678 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 078|83, caratulado: Olmedo, Estanislao s| Infracción Arts. 863, 864 y 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ESTANISLAO OLMEDO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 15,76, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 12 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.679 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 261|83, caratulado: Vázquez, Cándido y otros s|Infracción Arts 863, 864 inc d) y 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ANDRES CANTERO y CANDIDO VAZQUEZ, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). — Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presntación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 672, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 12 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.680 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 130|83, caratulado: Arizaga, Julián s|Infracción Arts. 863, 864 inc. a) y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JULIAN ARIZAGA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 864 inc. a) y 947 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034) Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 694,30, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27|4 Nº 3.673 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 129|83, caratulado: Lugo, Luis Oscar s| Infracción Arts. 863, 864 inc. a) y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a LUIS OSCAR LUGO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 864 inc. a) y 947 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 494,56, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27|4 Nº 3.674 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 127|83, caratulado: Román, Marcos Aurelio s|Infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 876 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a AQUINO, SATURNINO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts 863, 864 inc. d) y 876 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 2.786,16, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27|4 Nº 3.675 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 113|83, caratulado: Balbuena Galeano; Rufino Ojando y otro s|Infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 871 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a RUFINO OJANDO BALBUENA GALEANO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 864 inc. d) y 871 del citado Código. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). — El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 615,20, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27|4 Nº 3.676 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 059|84, caratulado: "Benitez Rubén y otra s|infracción arts. 863, 864 y 876 del C. Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a RUBEN BENITEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tubiere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde

conforme a los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 y 876 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1.004). El importe del valor plaza de las mercaderías ascienden a $a 14.350, sujeto a reajuste, (art. 1.094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984

e. 27|4 Nº 3.681 v. 27|4|84

En SA-12 - Nº 707|80, caratulado "Szklarkiervicz, Samuel s|infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se notifica al señor SAMUEL SZKLARKIERVICZ, la parte resolutiva de la Resolución RPI-MAJ, Nº 4.038|83; dictada por la Administración Nacional de Aduanas, en la causa de mención y que dice: Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983, Visto:... y Considerando:... el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º: Revocar por contrario imperio la Resolución Nº 4.734|82 dictada a fs. 31|32 por esta Administración Nacional. — Artículo 2º: Pase a través de la Sección Mesa de Entradas y Salidas a la Aduana de Clorinda a sus efectos. — Firmado: Jorge A. Spirito - Administración Nacional de Aduanas - Interventor.

e. 27|4 Nº 3.682 v. 27|4|84

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso Nº 0189|79, OR., caratulado: "Aduana de Orán c| Julia Gutiérrez Calafiña y otro s|contrabando" se comunica que en la causa de mención se ha dictado Resolución Fallo Nº 035|81. OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 23 de agosto de 1981. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, Resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca de figuración en autos, por aplicación del Art. 191 inc. a) de la Ley de Aduana, las que fueron incineradas oportunamente. Artículo 2º: Imponer a los causantes JULIA GUTIERREZ CALAFIÑA, C.I. 1.221.968 de la Policía de Salta, domiciliada en la calle San Martín 10 de esta ciudad; LUIS FERNANDO LOPEZ, L.E. 5.076.780, domiciliado en Pasaje Cabral s|nº de esta ciudad, al pago de una multa solidaria de pesos dos millones trescientos sesenta y un mil cinco ($ 2.361.005), equivalente a cinco veces el valor en plaza de las hojas de coca incautadas, además de exigirse el pago de los tributos de importación, cuyo importe es de veintiocho mil ciento cincuenta y tres pesos ($ 28.153), por aplicación de los Arts. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana, respectivamente, más las sanciones previstas por los inc. f) y g) de mencionado Art. 191, importes con destino a Rentas Generales. Artículo 3º: Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los Arts. 63 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

Orán, 28 de marzo de 1984.

e. 27|4 Nº 3.683 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso Nº 0184|79. OR., caratulado: Aduana de Orán c|Pedro Pastor Martínez y otro s|contrabando", se comunica que en la causa de mención ha recaído Resolución Fallo Nº 035|80. OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 25 de noviembre de 1980. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán Resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso a las hojas de coca de figuración en autos y proceder a su oportuna destrucción. Artículo 2º: Imponer a los causantes PEDRO PASTOR MARTINEZ y JOSE PEREZ GOMEZ una multa accesoria, en forma mancomunada, igual a cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, importe que asciende a la suma de pesos cinco millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos veinticuatro ($ 5.996.424) y exigirse el pago de los tributos de importación, conforme a la liquidación de fs. 26, cuya suma de pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho ($ 136.418), ambos con destino a Rentas Generales. Artículo 3º: Intimar el pago de los importes señalados precedentemente, dentro del plazo de quince (15) días ejecutoriado el presente, en los términos del Art. 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Benito Tejerina, Administrador de la Aduana de Orán.

Orán, 28 de marzo de 1984.

e. 27|4 Nº 3.684 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso Nº 0434|83. OR., caratulado: "Aduana de Orán c|Héctor Hugo Villagrán y otros s|Contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: "Orán, 13 de marzo de 1983. — Visto... que los causantes PEDRO MIGUEL ESCALANTE, ROSA MARGARITA CALA, JULIO CORREA y HECTOR HUGO VILLAGRAN no se presentaron en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebeldes a los nombrados y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, art. 1.105 del Código Aduanero. — En razón que los imputados no constituyeron domicilio como lo norma el art. 1.101 téngase por constituido en los estrados de ésta Aduana (art. 1.004), donde quedarán notificados de pleno derecho todas las providencias y|o resoluciones que se dictaren, en la forma que determina el art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Roberto Carretero Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|4 Nº 3.689 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso Nº 0428|84. OR. caratulado "Aduana de Orán c| Navor Lizarraga y otros s|Contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 23 de febrero de 1984. — Visto... que los causantes NAVOR LIZARRAGA, BENARO VEGA RIOS y ABDON GUERRERO VILLAFUERTE, no se presentaron en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebeldes a los nombrados y proseguir la causa en el estado en que se encuentre, art. 1.105 del Código Aduanero. — En razón que los imputados no constituyeron domicilio como lo norma el Art. 1.001 téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1.004), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma que determina el Art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|4 Nº 3.690 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso Nº 0430|84. OR., caratulado: "Aduana de Orán c| Claudio Rodolfo Maldonado y otro s|contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 29 de febrero de 1934. — Visto... que los causantes CLAUDIO RODOLFO MALDONADO, y ROBERTO FARFAN CALLA, no se presentaron en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebeldes a los nombrados y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, art. 1.105 del Código Aduanero. — En razón que los imputados no constituyeron domicilio como lo norma el Art. 1.001 téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1.00), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma que determina el Art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|4 Nº 3.691 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso Nº 0432|84. OR., caratulado: "Aduana de Orán c| Aurora Mamany y otra s|Contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 12 de marzo de 1984. — Visto... que la causante DONATA LIZARAZU de COCA y AURORA MAMANI, no se presentaron en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebeldes a los nombradas y proseguir la causa en el estado en que se encuenta, art. 1.105 del Código Aduanero. — En razón que los imputadas no constituyeron domicilio como lo norma el Art. 1.001 téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1.004), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y|o resoluciones que se dictaren, en la forma que dtermina el Art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|4 Nº 3.692 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso Nº 0231|80. OR., caratulado: "Aduana de Orán c| Haydeé Cadenas y otros s|contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado resolución Fallo Nº 038|81. OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 23 de agosto de 1981. Visto y Considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, Resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías secuestradas (hojas de coca), por aplicación del Art. 191 inc. a) de la Ley de Aduana, las que fueron oportunamente incineradas. Artículo 2º: Imponer a los causantes HAYDEE CARDENAS y ANDRES AGUSTIN MAROANI, domiciliados en Mitre s|nº de esta ciudad, sin documentos de identidad; JULIO ALBERTO ROMERO, domiciliado en Mendoza 720 de esta ciudad, sin documento de identidad, al pago de una multa solidaria de cuatro millones trescientos cuatro mil trescientos setenta y seis pesos ($ 4.304.376), equivalente a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería que fuera incautada, además de exigirse el pago de los tributos de importación cuyo importe es de ciento seis mil setecientos veintiún pesos ($ 106.721), por aplicación de los Arts. 191 inc. c) y 124 inc. a) de la Ley de Aduana vigente, respectivamente, más las sanciones previstas en los inc. f) y g) del mencionado Art. 191, importes con destino a Rentas Generales. Artículo 3º: Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los Arts. 63 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|4 Nº 3.685 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso Nº 0388|83. OR., caratulado: "Aduana de Orán c|Ramiro Blacut s|infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 15 de marzo de 1984. Visto:... que el causante RAMIRO BLACUT, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1.105 del Código Aduanero. En razón que el imputado no constituyó domicilio como lo norma el Art. 1.001 téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1.004), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma que determina el Art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|4 Nº 3.687 v. 27|4|84

En el Sumario Contencioso Nº 0356|83. OR., caratulado: "Aduana de Orán c| Rosa Flores García s|contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 15 de marzo de 1984. Visto:... que la causante ROSA FLORES GARCIA, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebeldes a los nombrados y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1.105 del Código Aduanero. En razón que la imputada no constituyó domicilio como lo norma el Art. 1.001 téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1.004), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma que determina el Art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|4 Nº 3.688 v. 27|4|84

ADUANA DE COLON (E.R.)

Se le hace saber a GENY de OLIVEIRA BUCKOSKI, que en Expte. SA 13 Nº 85|83 recayó lo siguiente: Colón (E.R.), febrero 6 de 1984. Visto: Córrase Vista de todo lo actuado a Geny de Oliveira Buckoski, C.I. Nº 738.645, con domicilio real en Rua Joaquim Firmino 28, Foz do Iguazú (Brasil) para que en el perentorio término de diez (10) días esté: en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.101 y 1.105 ambos de la Ley 22.415, por transgresión al art. 250 previsto y penado por el art. 970 ambos de la norma legal aludida precedentemente. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano en que la Aduana tiene su asiento, conforme lo establece el art. 1.001 del ordenamiento legal vigente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados donde quedará automáticamente notificado de pleno derecho, de todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en los arts. 1.004 y 1.013 inc. g), los dos del texto legal mencionado. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1.030, 1.031 y 1.034 todos del Código Aduanero en aplicación. Hágase saber que depositando el mínimo de la multa, que asciende a la fecha de cometida la infracción a $a 1.480,83 (son pesos argentinos mil cuatrocientos ochenta con 83|100), importe éste sujeto a reajuste (art. 926 de la Ley 22.415) se extingue la acción penal y no se registran antecedentes, conforme los arts. 930 al 932 de la norma legal en aplicación, sin perjuicio de comunicarle que los derechos y gravámenes adeudados suman el 25|8|79 la cantidad de $a 1.480,83 (son pesos argentinos mil cuatrocientos ochenta con 83|100), los que serán debidamente actualizados al momento de su pago, conforme lo establece el art. 1.114 de la ley antes mencionada. Notifíquese. Sumarios, cumplimente. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana de Colón, E. Ríos.

e. 27|4 Nº 3.686 v. 27|4|84

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Se hace saber a CESAR P. DIAZ DIAZ, que en el Sumario Contencioso Nº 30|83, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 24 de octubre de 1983. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a César P. Díaz Díaz y a Manuel González para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 1.105 del citado código; imputándosele la infracción prevista y penada en los arts. 863-864 inc. d) y 876 del Código Aduanero (Ley 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada Ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, art. 1.004 del Código Aduanero. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Ad. Gualeguaychú".

e. 27|4 Nº 3.660 v. 27|4|84

Se hace saber a MALISIA, HUGO que en el Sumario Contencioso Nº 10|83, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 27 de setiembre 1983. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Malisia Hugo para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. — Imputándosele la infracción prevista y pena en ellos artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada Ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1.004 del Código Aduanero. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415—, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. — El importe del mínimo de la multa asciende a $a 1.286,35 (pesos argentinos mil doscientos ochenta y seis con treinta y cinco centavos). — La suma de los tributos es de $a 1.286,35 (pesos argentinos mil doscientos ochenta y seis con treinta y cinco centavos). — Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 27|4 Nº 3.661 v. 27|4|84

Se le hace saber a FEDERICI, ROBERTO ERNESTO, C.I. Nº 3.711.116 de la Policía Federal que en el Sumario Contencioso Nº 35|83 caratulado: "Federici, Roberto Ernesto, Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el Fallo Nº 56|83-A26 cuya parte resolutiva se transcribe. "Gualeguaychú, 22 de diciembre de 1984. — Autos y Vistos... El Administrador de la Aduana de Gualeguaychú resuelve: Artículo 1º: Acordar el beneficio del art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415) al Sr. Federici, Roberto Ernesto Federico, C.I. número 3.711.116 expedida por la Policía Federal, con domicilio real en la calle Posadas Nº 1219, piso 9º, Dpto. A de la ciudad de Buenos Aires aplicando el mínimo de la multa que establece el art. 970 de la citada Ley por un importe de $a 36 (pesos argentinos treinta y seis), no debiendo registrarse el antecedente infraccional —art. 932 del mismo ordenamiento legal—. Artículo 2º: Ingresar a Rentas Generales la suma dispuesta precedentemente, depositada según constancia de fs. 39, a cuyo efecto se dará intervención a la Sección Contaduría para la formulación del cargo pertinente. — Artículo 3º: Declarar convertida en exportación para consumo la exportación temporal del motor fuera de borda marca Yumpa de 15 HP, en los términos del art. 370 inc. a) del Código Aduanero (Ley 22.415). — Artículo 4º De Forma. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú (int.)".

e. 27|4 Nº 3.662 v. 27|4|84

Se hace saber a MULLER DA SILVA, CARLOS que en el Sumario Contencioso Nº 40|83, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 5 de abril de 1984. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Mu-

-ller Da Silva, Carlos, para que evacue su defensa y o rezca las pruebas conducentes, de acu rdo a lo previsto en el art. 1.101 y co s. del Código Aduanero (Ley 22.415), b jo apercibimiento de declarárselo en r beldía de acuerdo a lo determinado en el Art. 1.105 del citado código. Imputá dosele la infracción prevista y penada en los artículos 250 y 970 del Código duanero (Ley 22.415). — En la primera resentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad -art. 1.001 de la mencionada Ley—, ba o apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1.004 del Código Aduanero. — S hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita perso a, el presentante deberá acreditar person ría en los términos de los arts. 1.030 s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415; — Se hace saber asimismo que en aso del pago voluntario, del mínimo de a multa que pudiere corresponder por l hecho de que se trata, se extinguirá l acción penal —Art. 930 del Código A uanero (Ley 22.415)—, siempre que hi iere, el pago voluntario, dentro del plaz previsto en el art. 1.101 del citado códi o diez (10) días hábiles administrativos. — El importe del mínimo de la multa asc ende a $a 3.625,72 (pesos arg. tres mil s iscientos veinticinco con setenta y dos c ntavos). — La suma de los tributos es le $a 3.625,72 (pesos argentinos tres m il seiscientos veinticinco con setenta y d s centavos). — Notifíquese. Fdo.: Raúl rlando Lavini, Subadministrador Adua a Gualeguaychú a|c administración".

e. 27|4 Nº 3.663 v. 27|4|84

Se hace saber RODRIGUEZ MATTOS, ANTONIO J. qu e en el Sumario Contencioso Nº 41|83, ha recaído el auto que a continuación s transcribe: "Gualeguaychú, 5 de abril le 1984. — Córrase Vista de todo lo acut lo por el término de diez (10) días hábil s administrativos a Rodríguez Mattos, Antono J., para que evacue su defensa ofrezca las pruebas conducentes, de ac erdo a lo previsto en el art. 1.101 y co s. del Código Aduanero (Ley 22.415), ba jo apercibimiento de declarárselo en r beldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputár dosele la infracción prevista y penada en los artículos 250 y 970 del Código duanero (Ley 22.415). — En la primera resentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada Ley—, bajo apercibimiento de quedar constitu do el domicilio en esta oficina aduaner , artículo 1.004 del Código Aduanero. — Se hace saber que en caso de concurr r a estar a derecho por interpósita pers na, el presentante deberá acreditar pe sonería en los términos de los arts. 1.03 , s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 2.415). — Se hace saber asimismo que e caso del pago voluntario del mínimo le la multa que pudiere corresponder po el hecho de que se trata, se extinguir la acción penal —art. 930 del Código duanero (Ley 22.415)—, siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. — El importe del mínimo de la multa asciende a $a 842,54 (pesos argentinos ochocientos cuarenta y dos con cincuenta y cuatro centavos). — La suma de los tributos es de $a 842,54 (pesos argentinos ochocientos cuarenta y dos con cincuenta y cuatro centavos). — Notifíquese. — Fdo.: Raúl Orlando Lavini, Subadministrador Aduana Gualeguaychú a|c administración".

e. 27|4 Nº 3.664 v. 27|4|84

Se hace saber a ALEGRE GOMEZ, PEDRO que en el Sumario Contencioso Nº 42|83, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 5 de abril de 1984. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Alegre Gómez Pedro, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de auerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código, imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada Ley—, bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera; artículo 1.004 del Código Aduanero. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata se extinguirá la acción penal —Art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415)—, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el Art. 1.101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. — El importe del mínimo de la multa asciende a $a 839,16 (pesos arg. ochocientos treinta y nueve con dieciséis centavos). — La suma de los tributos asciende a $a 839,16 (pesos arg. ochocientos treinta y nueve con dieciséis centavos. — Notifíquese. — Fdo.: Raúl Orlando Lavini, Subadministrador Aduana Gualeguaychú a|c Administración".

e. 27|4 Nº 3.665 v. 27|4|84

ADUANA DE POCITOS
Arts. 1.013 inc. h) y 1.037 inc. g)
Ley 22.415

Se hace saber a las personas involucradas en el expediente que más abajo se detalla que en el mismo ha recaído la siguiente Providencia: Declárase rebelde a AGRIPINA MOREY CARVAJAL y SIVERIA SEGOVIA DE BALDIVIEZO en los términos del Art. 1.105 del Código Aduanero - Ley 22.415, atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el Art. 1.101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificadas. Asimismo se da por constituído el domicilio en los estrados de esta sede aduanera.
SA 45-82-110-PO.
Pocitos, 6 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.656 v. 27|4|84

Arts. 1.013 inc. h) y 1.037 inc. g)
Ley 22.415

Se hace saber a las personas involucradas en el expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente Providencia: Declárase rebeldes a LINO EDUARDO SANCHEZ y LUIS ESTEBAN SALAS en los términos del Art. 1.105 del Código Aduanero, Ley 22.415, atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el Art. 1.101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificados. Asimismo se da por constituído el domicilio en los estrados de esta sede aduanera. (Art. 1.004 - Ley 22.415).
SA 45-82-47-PO.
Pocitos, 6 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.657 v. 27|4|84

Arts. 1.013 inc. g) y 1.037 inc. h)
Ley 22.415

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detallan, que en los mismos ha recaído la siguiente Providencia: Declárase rebeldes en los términos del Art. 1.105 del Código Aduanero - Ley 22.415, atento no haber comparecido dentro del plazo previsto en el Art. 1.101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificados. Asimismo se les da por constituído el domicilio en los estrados de esta sede aduanera.
SA45-82-94: CELIA SONIA VERA DELGADILLO.
SA45-82-90: JAVIER FELIX PAZ NUÑEZ y RAUL VELASQUEZ.
SA45-82-95: MARIA ORTUÑO.
SA45-82-09: ROLANDO VIDAURRE, AGAPITO RENE ANGULO, MARIA TERESA BURGOS y MARTA EVELIA CALATAYUD.
SA45-82-63: HUGO MIGUEL GOMEZ y ADOLFO ANGEL CHAVEZ.
Pocitos, 9 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.658 v. 27|4|84

Art. 1.101 - Ley 22.415
Código Aduanero

Se cita, llama y emplaza a la persona que más abajo se detalla, haciéndosele saber que se ha dispuesto corrérsele Vista de todo lo actuado a la fecha en la referida causa (Art. 1.101 de la Ley Nº 22.415 - Código Aduanero, para que en el perentorio término de diez (10) días tome intervención en la misma y plantear todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estime conducentes o renunciar a las mismas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 1.105 - C.A.) y|o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer de defecto de forma (Art. 1.104 - Ley 22.415). Asimismo en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.001 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de esta Sede Aduanera (Art. 1.004 - del Código Aduanero) y se le notifica que, en caso de concurrir estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, Arts. 1.030, 1.031 del citado texto legal.
SA45-82-0094-PO: JOSE MARIA UGARTE BERNAL.
Pocitos, 9 de abril de 1984.

e. 27|4 Nº 3.659 v. 27|4|84

ADUANA DE CORDOBA
NA17-84-346

Administrador de la Aduana de Córdoba. — Sumario-Contencioso SA-17-80-027. — Aduana de Córdoba. — Teresa de Jesús Fretes de Vila C. I. paraguaya, número 46.766. — Parte resolutiva de la Disposición Nº 053|84 - C.D.
El Administrador de la Aduana de Córdoba,
Dispone:
Artículo 1º — Decretar el embargo del automóvil marca Volkswagen, modelo 1976, motor DL-002701, patente 17169, de Asunción del Paraguay, y su venta en la próxima subasta a realizarse por cuenta y orden de la Administración, en los términos de los artículos 1122, inc. b) y 1124 del Código Aduanero, Ley Nº 22.415 y en orden a los considerandos que dan pie a esta decisión.
Artículo 2º — Pase a Sección Contaduría, Oficina de Liquidaciones a los fines de la actualización de los montos de la multa y derechos de importación impuestos, la que se deberá practicar a partir del 19|11|83 hasta la fecha de la presente decisión. — Debiendo, asimismo, en su oportunidad, ingresar el producido de la subasta a Rentas Generales.
Artículo 3º — Para el caso de que el producto del remate del bien de que se trata, no alcanzase a cubrir el importe adeudado, se deberá iniciar la ejecución judicial de la deuda (artículo 1125 C. A.), tomando intervención la Apoderada General de la Aduana de Córdoba.
Artículo 4º — Notifíquese con arreglo a lo preceptuado por el art. 1013, inc. h) del Código Aduanero. — Dése cumplimiento en todas sus partes, con las constancias de rigor. — Por sumarios archívese.
Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Córdoba.

e. 27|4 Nº 3.693 v. 27|4|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 3.303|83

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.
Empresa: Transportes Automotores Terrestres Argentina S. A. C. I. (T. A. T. A.).
Domicilio: Bartolomé Mitre 3050, Capital Federal.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Solicita trasladar los servicios que actualmente presta entre Capital Federal y Corrientes, por Santa Fe y Paraná al siguiente recorrido: Campana, Complejo Vial Zárate-Brazo Largo, Ceibas, Médanos, Gualeguay, c|c a Rosario del Tala, c|c a Villaguay, c|c Sauce de Luna, c|c a La Paz, c|c a Esquina, Goya, Lavalle, Santa Lucía, Bella Vista, c|c Saladas y Empedrado, utilizando Autopista Ing. Pascual Palazzo, rutas nacionales Nº 9 y Nº 12.
Modalidad de Tráfico: Del tramo Capital Federal-Zárate, al tramo Goya-Corrientes, todas incluidas y viceversa.
Frecuencias: Ocho (8) servicios semanales de ida y vuelta.
Parque Móvil: No se modifica el parque actual.
Nota: Toda otra solicitud para el establecimiento de un servicio de análoga característica se considerará conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución M. O. y S. P. Nº 1.159|83.

$a 1.099 e. 27|4 Nº 97.837 v. 27|4|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y FISCALIZACION (SC)

La Secretaría de Comunicaciones notifica que mediante la Resolución número 644 SC|83, dictada en Expediente Nº 953 SC|77 se ha resuelto:
Artículo 1º — Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto-Ley Nº 33.310|44, ratificado por Ley Nº 13.030, al señor Carlos Alberto Stoll (M. I. Nº 4.169.486) y comisar los dos equipos marca Aristo, modelo 15W-702, serial número 0018 y 0021, aludidos a foja 13, por las razones expuestas en los considerandos. — Firmado: Gral. Br. (R), Angel R. Barbieri, Secretario de Comunicaciones, y mediante Resolución Nº 60 SC|84 dictada en Expediente Nº 2465 SC|81 se ha resuelto: Artículo 1º: Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 33.310|44, ratificado por Ley número 13.030 al señor Oscar Celano (L. E. Nº 5.222.102), responsable de la firma Oscar Celano Maquinarias y comisar el equipo marca President, Serie número 03021658, con micrófono de palma y fuente de alimentación, descripto en el acta de foja 9, por las razones expuestas en los considerandos. — Firmado: Ing. Humberto R. Ciancaglini, Secretario de Comunicaciones. — Contra cada uno de los actos mencionados y dentro del término perentorio de diez (10) días de notificados se podrán interponer: a) Recurso Jerárquico (artículo 90, punto 1, Decreto Ley Nº 33.310|44). — b) Recurso de Apelación para ante la Cámara Federal (artículo 90, inciso 1 del citado ordenamiento), correspondiente al domicilio del agraviado. — c) Acción Judicial (art. 91, inciso 1º del Decreto-Ley citado).

e. 27|4 Nº 3.700 v. 2|5|84

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|84

1º) **De composición corrida por cada día:**
a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).
b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).
c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3.50)
d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**
a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5.550)
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado La publicación se efectuará previo pago del arancel
b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44)
c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14|0200|83



ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 5.000 Nº 436.882, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s 1.000, Nros. 1.071.331 y 1.081.159|161, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984.

$a 1.200.- e. 10|4 Nº 95.268 v. 10|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.005.516, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.020 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.654.816; 2.668.717|718 y 2.869.587|591 de u$s. 5.000 Números 1.384.010; 1.369.660|673; 1.390.593|600; 3.014.453|459; 3.030.818; 3.035.680; 3.991.039; 3.099.850; 4.701.268|289 y 4.716.609|605 y de u$s. 10.000 Números 1.618.607 y 5.004.469, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de abril de 1984.

$a 1.848.— e. 23|4 Nº 96.499 v. 23|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.763.616; 1.767.291|292; 1.949.084; 2.093.768 y 2.093.769; de u$s. 500 Nros. 2.319.993; 2.404.218 y 3.477.104 y de u$s. 1.000 Nº 2.831.459, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 28|3 Nº 93.653 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.813.546; 1.822.541 y 1.832.206 y de u$s. 500 Nros. 2.302.940; 2.460.931 y 2.459.669, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.200 e. 29|3 Nº 93.961 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 607.180, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.707.708; 1.709.181; 1.716.374; 1.769.285; 1.961.030|031 y 2.083.934|937, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.140 e. 29|3 Nº 93.705 v. 30|4|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1983 de u$s 375 Nros. 3.838|802 y 5.579 de u$s 4.375 números 103.081|360 y de u$s 9.750 números 217.073|242, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

e. 16|4 Nº 3.418 v. 16|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Números 2.627.644; 2.653.757; 2.834.176|177 y 2.898.021.022 y de U$S 10.000 Nº 5.005.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.402 v. 2|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 10.000 Numeros 1.618.878; 5.003.673 y 5.007.149.150, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.260 e. 30|3 Nº 93.378 v. 2|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4, de u$s 27,00, números 2.303.609|666 y 2.308.611; de u$s 54,80, números 1.114.029, y 2.608.914 y de u$s 274, números 1.376.605|606 de "Bonos Externos 1982".

$a 1.200 e. 12|4 Nº 96.769 v. 14|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982, de u$s 5.000 Nº 1.332.234, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1984.

$a 960.- e. 17|4 Nº 95.099 v. 17|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.720.466 y 2.156.669|670, de u$s 500 Nº 2.350.230 y de u$s 1.000 Nros. 1.105.463 y 3.715.266|267, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1984.

$a 1.200 e. 26|4 Nº 97.119 v. 28|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.730.791, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 1.056.— e. 25|4 Nº 96.603 v. 28|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 1.372.937, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1984.

$a 930 e. 26|4 Nº 97.075 v. 28|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s 5,48 Nº 1.933.900 de u$s 54,80 Nº 2.368.492 de u$s 274 Nº 4.709.341 y de u$s 548 Nº 1.620.013 del empréstito "Bonos Externos 1983".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1984.

$a 1.200 e. 26|4 Nº 97.251 v. 28|5|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUILERA, Walter Rubén
ANTERO, Norberto
ALBORNOZ, Miguel Angel
BELSUN, Néstor Luis
BIANCHI, Enrique Angel
BORREGO, José Pablo
CAÑETE, Marcos Marcelo
DIAZ, Eliseo Martín
ESPINOSA, Melquiades
FERREYRA, Crescencio Segundo
HORN, Juan
JULIA, Daniel
LEDESMA, Faustino
MARTINEZ, Gregorio
MARTORELLI Simón Lino
ORRILLO, Emilio Enrique
PERINO, Osvaldo Abel
PIÑERO, José Eugenio
VEGA, Miguel Ramón

e. 27|4 Nº 3.610 v. 10|5|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDAD CIVILES

Cita por diez días a don Juan Carlos Chersanaz, para que tome intervención en el Expediente Nº 997-31749267-13, conforme lo establece la Ley 22.032. Dra. Dora Carozza de Fan, abogada - Directora de Asuntos Legales.

Buenos Aires, 10 de abril de 1984.

e. 23|4 Nº 3.517 v. 27|4|84

a efectos de contratar la provisión de válvulas para equipos de comunicaciones.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11.00 a 15.00 horas lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 27|4 Nº 3.628 v. 30|4|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459 - piso 1º - Capital - T. E. 312-6311 int. 13
Licitación Pública Nº 1238

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de mayo de 1984 a las 11.15 horas a efectos de contratar el servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11.00 a 15.00 horas lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 27|4 Nº 3.629 v. 30|4|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

"Fíjase el día 10 de mayo de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (dónde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública nº 94-84. Adq. de: agujas p/fístula, cánula subclavia filtro, etc. solicitado por el C.M.P. Churruca Visca".

e. 27|4 Nº 3.630 v. 9|5|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

"Fíjase el día 11 de mayo de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (dónde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública nº 95-84. Adq. de cámaras y cubiertas, solicitadas por la División Automotores".

e. 27|4 Nº 3.631 v. 9|5|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION GRAL. M. N. SAVIO PALPALA - JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 9 84, para el día 31 de mayo de 1984, a horas 16,00, por el servicio de: "Corte y Clasificación de 4.500 Tn. de Rezagos Provenientes de los Trenes de Laminación", y "por el procesamiento (enfardado y/o compactado) de 3.000 Tn. de alambrón proveniente del Tren Fino de Laminación" (Altos Hornos Zapla).

Valor del pliego: $a 1.000 (Pesos Argentinos Un Mil).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sector Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 27|4 Nº 3.633 v. 9|5|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I

Licitaciones Públicas para el 9 de mayo de 1984.

Nº 41|84 - Expediente Nº A-4124 "Bridas, Codos, Reducciones", Hora: 11.00 (once).

Nº 46|84 - Expediente Nº A-4140 "Zapatos y Zapatos de Seguridad", Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 27|4 Nº 3.627 v. 30|4|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459 - piso 1º - Capital - T. E. 312-6311 int. 13
Licitación Pública Nº 1237

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de mayo de 1984 a las 11.00 horas

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 — Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977) Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES Nuevo Régimen $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO Nuevo Instrumento Legal ...... $a 7.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones Reglamentación de la Ley Nº 22.294 ... 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 5.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 7.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 5.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 17,50

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524 Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 12.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 3,50

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 215 - Ley Nº 22.439
LEY GENERAL DE MIGRACIONES Y DE FOMENTO DE LA INMIGRACION
Disposiciones por las que se regirá la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros .... $a 4,50

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 3,50

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 4,50

★ Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 23,50

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 4,50

★ Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Reglamentación Actualizada .... $a 8.—

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
OBRA SOCIAL
DE LA D.G.F.M.
Licitación Pública Nº 1/84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de películas radiográficas. Apertura 3/5/84 a las 15 horas en la Av. Las Heras Nº 1925 - Capital Federal. Retirar pliegos de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas. Valor de los pliegos: pesos argentinos 150.

$a 168 e. 27/4 Nº 97.542 v. 30/4/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para el servicio de mantenimiento de Central Telefónica y aparatos telefónicos de Casa Central, cuya apertura se realizará el día 11 de mayo de 1984 a las 11.00 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales - División Tramitación de Compras - Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas, en la misma.

Valor de los pliegos: $a 200.

e. 27/4 Nº 3.633 v. 3/5/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 103/84 por la provisión de flejes y precintos para stock de la Sección Almacenes de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: día 7 de mayo de 1984 a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 27/4 Nº 3.634 v. 30/4/84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.034/84

Llámase a Licitación Pública Nº 57/84 para lograr la provisión de 250.000 planchas conteniendo dos formularios número 7.895/A continuos cada una, originales formatos 12" - 30,48 cm. de alto por 41 cm. de ancho y 130.000 planchas de formularios continuos 7.895 de 12" - 30,48 cm. de alto por 38 cm. de ancho, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 27/4 Nº 3.635 v. 30/4/84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 20/84 a los efectos de lograr reparación y mantenimiento de una serie de equipos acondicionadores de aire (individuales) ubicados en dependencias del Elevador Terminal Unidad I.

Los pliegos de Condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sito en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 hs., de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1984 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 27/4 Nº 3.636 v. 30/4/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION JUNIN

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84, con el objeto de contratar la locación de un inmueble destinado a sede del Distrito de esta Junta Nacional de Granos en Junín, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y retirarse de lunes a viernes en la calle 25 de Mayo 65, oficina 12 de esta ciudad, donde funciona actualmente la oficina de este Organismo en el horario de 9 a 13 y 15 a 19 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo el día: 7/5/84 a las 11.30 horas en la dirección antes mencionada en presencia de los funcionarios de la Repartición y los proponentes que concurran.

e. 27/4 Nº 3.637 v. 30/4/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 15/84 para la adquisición de tablas de pino Brasil, tirantes de madera pino Brasil y hojas tabladura, tipo "Chapadur", de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Los mismos serán entregados a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y/o División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 hs., previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día catorce (14) de mayo de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 27/4 Nº 3.639 v. 30/4/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 13/84 para la compra de chapas de hierro negro lisas y chapas de hierro galvanizado, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 hs., previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobre y lectura se realizará el día 18 de mayo de 1984 a las 10.00 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 27/4 Nº 3.638 v. 9/5/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 32/84 para la adquisición de diversos tipos de rodamientos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sito en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 hs., previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 7 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. Pliego sin cargo.

e. 27/4 Nº 3.640 v. 30/4/84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.592-DGA hasta el día 4 de mayo de 1984 a las 15 horas.

Adquisición y provisión de treinta y seis (36) cubiertas de diversas medidas.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 15. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 27/4 Nº 3.641 v. 30/4/84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.071 hasta el día 8 de mayo de 1984, a las 15 horas, para la adquisición de 872 trajes de fajina (pantalón y camisa) de brin de algodón.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 20.00. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 27/4 Nº 3.644 v. 30/4/84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.072 hasta el día 8 de mayo de 1984 a las 15.30 horas, para la adquisición de: Trajes y Conjuntos, para personal embarcado; mozos; choferes y ordenanzas (Total: 1.214 unidades).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 35,00. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 27/4 Nº 3.645 v. 30/4/84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.074 hasta el día 9 de mayo de 1984, a las 15 horas para la adquisición de: Camisetas; tricotas y guardapolvos (Total: 2.254 unidades).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 35.00. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 27/4 Nº 3.646 v. 30/4/84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.076 hasta el día 9 de mayo de 1984, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Chaquetas; moños; conjuntos; medias; corbatas; delantales y gorros (Total: 3.832 unidades).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 20.00. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 27/4 Nº 3.647 v. 30/4/84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.077 hasta el día 10 de mayo de 1984, a las

15 horas, para la adquisición de: 330 gabanes tipo marinero, de paño de pura lana, color azul marino.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 35,00. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 27|4 Nº 3.648 v. 30|4|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.078 hasta el día 10 de mayo de 1984, a las 15.30 horas, para la adquisición de 452 camperas de paño de lana de muy buena calidad, color azul.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 35,00. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 27|4 Nº 3.649 v. 30|4|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.820 hasta el día 14 de mayo de 1984, a las 10 horas para la provisión de 1.020 litros de pintura anticorrosiva secado rápido, 130 litros de fondo anticorrosivo al cromato de cinc, 500 litros de esmalte sintético, 50 litros de barniz marino, 15 litros de aluminio alta temperatura, 10 litros de removedor de pintura, 72 litros de aceite de lino doble cocido y 160 litros de aguarrás mineral.
El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires al precio de pesos argentinos 50, más franqueo de $a 25.
Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.
e. 27|4 Nº 3.643 v. 30|4|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº G722|84.
Cable de acero, grilletes y tensores
Apertura: 21|5|84, 10 horas
Licitación Pública Nº Y31|84
Almohadas, colchones, fundas, frazadas y camas tipo tropa
Apertura: 21|5|84, 10.30 horas.
Licitación Pública Nº G708|84.
Bielas y tapón de aceitera para locomotoras.
Apertura: 21|5|84, 11 horas.
Valor del pliego: $a 400.
Licitación Pública Nº Y28|84.
Arcos metálicos B-10.
Apertura: 21|5|84, 11.30 horas.
Valor del pliego: $a 600.
Informes y pliegos en Avda Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
e. 27|4 Nº 3.650 v. 9|5|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 110-P|84

Apertura: 1|6|84.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 60.
Adquisición de formularios Impresos.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|4 Nº 3.642 v. 8|5|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. "C" 1076|84 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 77, para el día 4|5|84, a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver el arrendamiento de una central telefónica.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|4 Nº 3.652 v. 30|4|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Licitación Pública Nº 1|84
Expediente Nº F-4-399|84

Licitación Pública para la adquisición de instrumental, con destino a cátedras de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad Nacional de San Luis.
Apertura: 22 de mayo de 1984, hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Facultad de Ciencias de la Educación, Depto. de Compras y Licitaciones, Chacabuco y Pedernera, 1º piso, 5700, San Luis, T.E. 22836.
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Capital Federal, T.E. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.
e. 27|4 Nº 3.651 v. 30|4|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03282|84

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 para el día 4 de mayo de 1984, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de materiales para la instalación de aire acondicionado.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|4 Nº 3.653 v. 30|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84 para el día 26 de mayo de 1984, a las 11 horas para la explotación del servicio de comedor y confitería.
Lugar de apertura: Secretaría del club, Franklin D. Roosevelt y Blanco Encalada, Barrio General Paz, Villa Celina, Matanza.
Para el retiro de pliegos de condiciones y visita de las instalaciones los interesados deberán concurrir a la Secretaría del club sita en la dirección arriba indicada, los días sábados y domingos de 9 a 11 horas.
$a 360. e. 27|4 Nros. 97.215 y 97.813 v. 2|5|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 50.663|84

Llámase a Licitación Pública Nº 92|84 para el día 10 de mayo de 1984, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza de edificio, con destino a la Dirección General de Protección al Discapacitado, Lafinur 2988, Capital, para cubrir las necesidades desde el 1º|8|84 hasta el 31|12|84.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|4 Nº 3.654 v. 30|4|84

PROVINCIAS

CORDOBA
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública Internacional Nº 1873.
Objeto: Construcción línea aérea de transmisión en 132 kV La Viña - Villa Dolores y tramo de línea de 33 kV en doble terna.
Lugar: Administración Central, Bv. Mitre 343, primer piso, Córdoba.
Apertura: 5|6|84, hora 9.
Presupuesto oficial: $a 10.282.960.
Valor del pliego: $a 1.560.
Categoría de la obra: Primera.
Especialidad: 10% obras de arquitectu-

ra y 90% obras electromecánicas general (alta tensión).

Plazo de ejecución: 180 días.

Consultas y pliegos: Administración Central, Depto. Compras y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Callao 332, Buenos Aires.

e. 27,4 Nº 3.655 v. 4|5|84

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM", VILLA MARIA - CORDOBA

Licitación Pública de Compra Nº 06|84

Fecha de Apertura: 8 de mayo de 1984, a las 10 horas.

Por la Provisión de: 1.000 toneladas de linters de algodón —sobre camión en FMPE 'VM'—, Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|4 Nº 3.484 v. 3|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, cuya apertura se fija para el día 10 de mayo de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 220 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, primer piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100,00), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: 60 ton. inmediato, resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Las cotizaciones deberán hacerse en pesos argentinos.

e. 23|4 Nº 3.486 v. 3|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS

Licitación Pública de Ventas Nº 04|84

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 30|5|84, a las 11 horas, por la venta de 200.000 kgs. ácido sulfúrico residual.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426, Buenos Aires, 771-4084 al 88 Interno 182.

e. 26|4 Nº 3.585 v. 8|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, cuya apertura se fija para el día 10 de mayo de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 200 toneladas de lingotes de cobre (ingot-bars) o alternativamente cátodos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, primer piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100,00), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: Inmediato.

Las cotizaciones deberán hacerse en pesos argentinos.

e. 23|4 Nº 3.485 v. 3|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas).
Nº 1.002|84

Apertura: 15 de mayo de 1984, a las 12 horas.
Para la venta de: 350 (trescientas cincuenta) toneladas de viruta de acero.
Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero —Sección Ventas— 5851 Río Tercero (Córdoba). Dirección General de Fabricaciones Militares: Avda. Cabildo 65, Capital Federal. — DGFM Delegación Comercial Rosario: Córdoba 1356, 2000, Rosario (Santa Fe). — DGFM Delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, 5500, Mendoza.
La apertura de sobres de la presente licitación tendrá lugar en la Fábrica Militar Río Tercero —Sección Ventas—, T. E.: 21136-21338-21237 interno 230. — Código Postal 5851, Río Tercero (Provincia de Córdoba).
e. 23|4 Nº 3.487 v. 3|5|84

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84 para el día 8 de mayo de 1983 a las 10 horas, por la provisión de: "18.000 toneladas aproximadamente de azufre a granel en piedras o trozos de 30 hasta 150 mm. color amarillo brillante".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 500.
e. 17|4 Nº 3.417 v. 30|4|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I. O. S. Nº 307.832|84

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, con el objeto de: Ampliación del vestuario de varones del Club de Niños y Campamentos, en el Centro Deportivo José Hernández, Ciudad Martín M. de Güemes, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
La apertura se llevará a cabo el día 7 de mayo de 1984, a las 16 horas.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
Pliego de Condiciones: División Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.
Valor del Pliego: Cuatrocientos pesos argentinos ($a 400).
Presentación y Apertura de las Ofertas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.
e. 23|4 Nº 3.490 v. 27|4|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 13|84

Adquisición de artículos de tapicería.
Pliegos: Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura: el 8|5|84, a las 11 horas, en el lugar ante citado.
e. 26|4 Nº 3.586 v. 30|4|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, por la reparación de automotores de propiedad de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: día 4 de mayo de 1984, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e. 25|4 Nº 3.587 v. 27|4|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70|84
Expte. Nº 70.328|84

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de mayo de 1984, a las 17 horas, para la adquisición de elementos varios para lucha contra incendios forestales.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Departamento Compras y Suministros—, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.
e. 16|4 Nº 3.378 v. 27|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84 para la adquisición de: cojinetes varios, para reponer en cintas transportadoras de cereales de las distintas Unidades dependientes de la Delegación Rosario, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12; y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclararse mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas correspondientes se realizará el día 11 de mayo de 1984, a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 26|4 Nº 3.588 v. 27|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 57|84 para contratar los trabajos de Reparación en la casa habitación del Jefe y Sede del Distrito Bragado, Provincia de Buenos Aires; presupuesto oficial pesos argentinos 460.000.
Precio de los pliegos: Pesos argentinos doscientos treinta ($a 230), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en el Distrito Bragado, Corrientes y General Paz s|Nº Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1984, a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|4 Nº 3.491 v. 27|4|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 para la adquisición de juegos de parrillas par manguito Citroën.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 11 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|4 Nº 3.493 v. 3|5|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 77|84 para contratar los trabajos de "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de la renovación de la instalación eléctrica de dos (2) secadoras de cereales en la Delegación Barranqueras, Provincia del Chaco". Presupuesto Oficial $a 1.880.000.
Precio de los pliegos: pesos argentinos novecientos cuarenta ($a 940), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Barranqueras, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, provincia del Chaco.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1984 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 25|4 Nº 3.557 v. 9|5|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 8|84, del 11 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 40 - Tramo: Belén - Santa María - Sección: Km. 825 - Km. 838 (construcción muros f de hormigón ciclópeo en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $a 1.521.810,24. Depósito de garantía: $a 15.219. Precio del pliego: $a 317. Plazo de obra: Dos meses.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la sede del 11 Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las sedes de los Distritos 3 y 16, de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Avda. Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.
e. 25|4 Nº 3.567 v. 9|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 9|84, del 11 Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta 64 - Tramo: Lavalle - Límite con Tucumán - Sección: Km. 110 - Km. 1623 (enripiado de la calzada existente en tramo alternado), en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $a 1.875.285. Depósito de garantía: $a 18.753. Precio del pliego: $a 375. Plazo de obra: Cuatro meses.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 11 Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las sedes de los Distritos 3 y 16, de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Avda. Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.
e. 25|4 Nº 3.568 v. 9|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10|84, del 11 Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta 38 - Tramo: La Merced - Límite con Tucumán - Sección: Cuesta del Totoral (bacheo y sellado bituminoso en tramos parciales), en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $a 1.877.520. Depósito de garantía: $a 18.775. Precio del pliego: $a 376. Plazo de obra: Tres meses.
Presentación propuestas: 14 de mayo de 1984, a las 12 horas, en la sede del 11 Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las sedes de los Distritos 3 y 16, de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Avda. Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.
e. 25|4 Nº 3.569 v. 9|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 11|84 del 11 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40 - Tramo: Belén - Santa María - Sección: Quebrada de Belén - Río Agua Clara (excavación en roca para ensanche de calzada), en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $ argentinos 1.916.450,50. Depósito de garantía $a 19.165. Precio del pliego: $a 384. Plazo de obra: Tres meses.
Presentación propuestas: 15 de mayo de 1984, a las 9.30 hs., en la sede del 11 Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las sedes de los Distritos 3 y 16, de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Avda. Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.
e. 25|4 Nº 3.570 v. 9|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 13|84, del 5º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Cafayate - Animana - Sección: Arroyo Yacochuya - Río San Antonio (construcción de muros y badenes), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a. 1.876.000. Precio del pliego: $a 375. Plazo de obra: Tres meses.
Presentación propuestas: 17 de mayo de 1984, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 25|4 Nº 3.572 v. 9|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12|84, del 11 Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta 40 - Tramo: Belén - Santa María-Sección: El Eje-Hualfín (reconstrucción muro Río Villa Vil), en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $ argentinos 2.099.076,12. Depósito de garantía: $a 20.991. Precio del pliego: $a 420. Plazo de obra: Tres meses.
Presentación propuestas: 15 de mayo de 1984, a las 10.30 hs., en la sede del 11 Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las sedes de los Distritos 3 y 16, de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Avda. Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.
e. 25|4 Nº 3.571 v. 9|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|84 del 11 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 40 tramo: San José-Santa María (bacheo con premezclado bituminosos en tramos parciales) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 600.000, precio del pliego: $a 120, plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 10 de mayo de 1984 a las 9.30 horas, en la Sede del 11 Distrito, San Martín 871, Catamarca donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las Sedes de los Distritos 3 y 16 de Tucumán y Santiago del Estero sito en Av. Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.
e. 25|4 Nº 3.562 v. 2|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4|84 del 11 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 60, tramo: Alpasinche-Tinogasta (bacheo con premezclado bituminoso en tramos parciales) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 1.030.500. — Depósito de garantía: a$ 10.305, precio del pliego: a$ 207, plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 10 de mayo de 1984 a las 10.30 horas en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, Catamarca donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las Sedes de los Distritos 3 y 16 de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Av. Mate de Luna 1975 y Av. Roca 777, respectivamente.
e. 25|4 Nº 3.563 v. 2|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|84, del 3º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Río Vipos - Km. 1336 (construcción de defensas), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.508.589. Depósito de garantía: $a 15.086. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: Cuatro meses.
Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|4 Nº 3.499 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6|84, del 3º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38 - Río Aranillas - Km. 1503, (construcción de gaviones), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.526.760. Depósito de garantía: $a 15.268. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: Cuatro meses.
Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|4 Nº 3.500 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 68, Tramo: Anfiteatro - La Viña - Secc. Km. 50 - Km. 86 (reconstrucción de defensa de alambre tejido y piedra bola), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.710.000. Depósito de garantía: $a 17.100. Plazo de obra: Tres meses. P. pliego: $a 342.
Presentación propuesta: 11 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|4 Nº 3.501 v. 7|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra Ruta Nac. Nº 40 - Tramo: San Carlos - Piedra Pintada - Secc. San Felipe Puente Piedra Pintada (reconstrucción de defensa flexible), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.710.000. Depósito de garantía: $a 17.100. Precio del pliego: $a 342. Plazo de obra: Tres meses.
Presentación propuesta: 11 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|4 Nº 3.502 v. 7|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 7|84, del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 40 - Tramo: Angastaco - Pallo Gasta - Secc.: Pte. s|Río Angastaco - Cachi (reconstrucción de defensa de alambre tejido y piedra bola), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.710.000. Depósito de garantía: $a 17.100. Precio del pliego: $a 342. Plazo de Obra: Tres meses.
Presentación propuesta: 11 de mayo de 1984, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|4 Nº 3.503 v. 7|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Elena-Berrotarán. Sección: Km. 671,672-Km. 672,372 (alteo y colocación de una alcantarilla prefabricada de 3 luces de Hº Aº s|plano tipo Z-6354), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.611.940.
Depósito de garantía: $a 16.119,40.
Precio del pliego: $a 322.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|4 Nº 3.314 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 - Río Salí - Km. 1365 (construcción de gaviones), en jurisdicción de la provincia de Tucumán. $a 1.053.770. Depósito de garantía: $a 10.538. Precio del pliego: $a 210. Plazo de obra: Tres meses.

Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|4 Nº 3.498 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 8. Tramo: Empalme Ruta Provincial 4-Canals (construcción de un puente de hormigón armado sobre canal de desagüe de la Laguna La Brava), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 2.043.000.

Depósito de garantía: $a 20.430.

Precio del pliego: $a 410.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.316 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nac. Nº 38. Tramo: Acceso a Santa Cecilia. Sección: Km. 788,600 (reconstrucción de banquinas y reconstrucción de carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.406.400.

Depósito de garantía: $a 14.064.

Precio del pliego: $a 281.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.307 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.624|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 34, tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas - Puentes sobre los arroyos Tedín, Chato, Lumbreras y Guzmán (proyecto y construcción en ensanche de 4 puentes), en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 14.500.000.

Depósito de garantía: $a 145.000.

Precio del pliego: $a 2.900.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|4 Nº 3.352 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación. Pública Nº 13|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 158. Tramo: Villa María-Río Cuarto. Sección: Km. 194,42 (construcción de muros de defensa, terraplenes y reconstrucción del mismo), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.439.260.

Depósito de garantía: $a 14.392,60.

Precio del pliego: $a 288.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.308 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nac. Nº 7. Tramo: La Cautiva-Vicuña Mackenna. Sección: Km. 579,100-Km. 579,900 (alteo de zona inundable con suelo cal y concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.536.000.

Depósito de garantía: $a 15.360.

Precio del pliego: $a 307.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.309 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 16. Tramo: Límite Salta - Joaquín V. González, Sección: Gaona - Joaquín V. González (enripiado parciales) en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.920.000. Depósito de garantía: $a 19.200. Plazo de obra: 3 meses. P. pliego: 384. Presentación propuestas: 8 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.430 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|84, del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Molle Punco-Tilcara, Secc. : Prog. 1.769,65 (limpieza de cauce Río Purmamarca), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 2.000.000. Depósito de garantía: $a 20.000. Precio del pliego $a 400. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.429 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20, Campamento Zona IV Costa Azul (ejecución de elementos premoldeados de hormigón armado para alcantarillas tipo Z-6354) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.350.000.

Depósito de garantía: $a 13.500.

Precio del pliego: $a 270.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 2 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|4 Nº 3.312 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|84 del 11 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40, tramo: Belén-Santa María. Sección: Río Las Cuevas- Pie De Medano (reparación de alcantarillas, construcción de terraplén y enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 928.554,18. Depósito de garantía: $a 9.286. Precio del pliego: $a 186, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1984 a las 11.30 horas en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, Catamarca donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en la Sede de los Distritos 3 y 16 de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Av. Ma de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.

e. 25|4 Nº 3.564 v. 2|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: Quebrachal - Coronel Ollero (enripiado parciales de calzadas) en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 1.920.000. Depósito de garantía: $a 19.200. Precio del pliego: $a 384. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 8 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.431 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|84, del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34. Tramo: Lte. Salta - Las Termas. Sección: Balboa - Las Termas (enripiado parciales), en jurisdicciones de la provincia de Salta. $a 1.980.000. Depósito de garantía: $a 19.800. Precio del pliego: $a 396. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 8 de mayo de 1984, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, Pelegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.432 v. 3|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 8|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Naciona Nº 68, tramo: Cafayate-Sta. Bárbara, sección: Río Sta. María, Km 30 (reparación y construcción de defensas de gaviones) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.674.000. Depósito de garantía: $a 16.740, precio del pliego: pesos argentinos 335, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.533 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 9|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 68, tramo La Viña-Cerrillo, secc. Del Carmen, Rosario (ejecución de gaviones) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.728.000. Depósito de garantía: $a 17.280, precio del pliego: pesos argentinos 346, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.534 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 51, tramo: Campo Quijano San Antonio de los Cobres, Secc.: Río Blanco, Iuñano (reconstrucción obra básica y rectificación de cauce) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.600.000. Depósito de garantía: $a 16.000, precio del pliego: $a 320, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de mayo de 1984, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.535 v. 8|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 11|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 51, tramo: Campo Quijano, Chorrillos, sección: Río Blanco, El Candado (reconstrucción defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.656.000. Depósito de garantía: $a 16.560, precio del pliego: $a 33[illegible] plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.536 v. 8|5|8[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|84, del 6º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Molle Punco - Tilcara Secc.: Prog.: 1.778,80 (limpieza de cauce "Aº Las Peras" y Río Hilchaira), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $a 2.000.000. Depósito de garantía: $a 20.000 Precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312 Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.434 v. 3|5|8[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 7|84 del 11 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40, tramo: Belén-Santa María, Sección: Pie de Medano-Santa María (encauzamiento Río Ampajango) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. Pesos argentinos 1.376.064. Depósito de garantía: $a 13.761. Precio del pliego: pesos argentinos 276, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1984 a las 9 horas en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, Catamarca donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las Sedes de los Distritos 3 y 16 de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Av. Mate de Luna 1975 y Av. Roca 777 respectivamente.

e. 25|4 Nº 3.566 v. 9|5|8[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|84 del 7º Distrito para contratar la mano de obra y reparación integral y montaje de camión Volvo Modelo 1969. Precio del pliego: pesos argentinos 30.

Presentación propuestas: 9 de mayo de 1984 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|4 Nº 3.537 v. 26|4|8[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6|84 del 11 Distrito para la ejecución de la obra en la Rut. 40, tramo: Londres-Belén sección Km 807-Km 813 (construcción de defensas margen izquierda Río Hondo) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. Pesos argentinos 1.059 804 38. — Depósito de garantía: a$ 10.599, precio del pliego: pesos argentinos 212, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1984 a las 12.30 horas en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, Catamarca donde pueden consultar o adquirir los pliegos y además en las Sedes de los Distritos 3 y 16 de Tucumán y Santiago del Estero, sito en Av. Mate de Luna 1975 y Av. Roca 777, respectivamente.

e. 25|4 Nº 3.565 v. 2|5|8[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12|84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Salta-Río Caldera, Sección: Río Vaqueros-Río Caldera (construcción defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. Pesos argentinos 1.710.000. Depósito de garantía: $a 17.100, precio del pliego: $a 342, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|4 Nº 3.561 v. 9|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|84, del 6º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Molle Punco - Tilcara. Secc.: Prog.:1.774,96 (limpieza de cauce Río Incvahuasi), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. a$ 2.000.000. Depósito de garantía: $a 20.000. Precio del pliego: $a 400. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 3 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 3.433 v. 3|5|84

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1267|84 - Adquisición de Riel aguja U.59 - Riel contraaguja U.60 y Perfil U.69. — Apertura: Día: 15|6|84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1271|84 - Concesión del Buffet (salón comedor y servicio ambulante) en el edificio sede del Centro de Cómputos de esta empresa, sita en la calle Salta Nº 1929 de la Capital Federal. — Apertura: Día: 24|5|84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1278|84 - Venta de chatarra no ferrosa y rezagos, ubicada en distintos sectores de la red ferroviaria. — Apertura: Día: 17|5|84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 100.

Consulta y Venta de Pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30

LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº 21667|84 - Reacondicionamiento línea aérea de telecomunicaciones desde Km. 9, Poste 6 (Santo Tomé) hasta Km. 160, Poste 13 (Postе bifurcación con Línea "CC") del ramal "F.1" en Prov. de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $a 9.312.407. — Apertura: Día 16|5|85, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 950.

Licitación Pública Nº 21820|84 - Reacondicionamiento línea aérea de telecomunicaciones entre el Sector de Estación Gouin (Km. 150,9) y Pergamino (Km. 264,9) línea "G" en la Prov. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $a 2.167.400. — Apertura: Día: 18|5|84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 220.

Consulta y Venta de Pliegos: Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas, Oficinas Nº 433 y 31, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 4244|84 - Carbón de fragua - Combustible sólido: Coke para horno. — Apertura: Día: 18|5|84, 11.30 horas. — Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 4245|84 - Repuestos para locotractores Afne Cockerill: Juego de juntas - Tubo cobre - Espárrago - Cojinete, etc. — Apertura: Día: 16|5|84, 11.30 horas. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4248|84 - Rosario - Planta Alistamiento Locomotoras| Reconstrucción vestuario personal de alistamiento y conducción. Presupuesto oficial: $a 13.570.000. — Apertura: Día: 22|5|84, 11.30 horas. — Valor del pliego: $a 1.400.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30; en Rosario de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1411|84 - Repuesto (Correas) para coches Materfer. — Apertura: Día: 24|5|84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 230.

Licitación Pública Nº 1409|84 - Cámaras y cubiertas para automotores, autoelevadores y camiones. — Apertura: Día: 23|5|84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 540.

Licitación Pública Nº 1408|84 - Maderas varias aserradas. — Apertura: Día: 22|5|84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 370.

Licitación Pública Nº 1406|84 - Repuestos maquinados para coches motor. — Apertura: Día: 21|5|84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 1399|84 - Culata de cilindro ALCO. — Apertura: Día: 18|5 11 horas. — Valor del Pliego: $a 2.100.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1363|84 (R. L. Junín - Rojas - Pergamino - Tendido de dos (2) conductores - Reubicación de conductores telefónicos, telegráficos), prevista para el 17|4|84 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 2|5|84 a las 11 horas. — Valor del Pliego: $a 150.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº F. 10.092 - Cojinete para Locs. Baldwin (Nº 728). — Apertura: Día: 7|5|84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº G. 8386 - Adquisición de cámaras y cubiertas. — Apertura: Día: 14|5|84, 8 horas. — Valor del Pliego: $a 100.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 193 - Repuestos para locomotoras D.E. "Gral. Electric" (Resistencia). — Apertura: 18|5|84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 100.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 25|4 Nº 3.581 v. 27|4|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6079, hasta el día 7 de mayo de 1984, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes para mayordomos y choferes (verano e invierno). Total: 52 uniformes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 10. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 26|4 Nº 3.589 v. 27|4|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 26|84, provisión de sulfato de aluminio, apertura: 2|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 30|84, adquisición de productos químicos, apertura: 4|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 31|84, adquisición de instrumental hidrometeorológico, apertura: 4|6|84, 10 horas.

Licitación Pública 32|84, provisión de cable electrolítico unipolar, apertura: 3|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 35|84, provisión de repuestos para turbinas de gas, apertura: 23|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 36|84, provisión de repuestos para turbinas de gas, apertura: 30|5|84, 10 horas.

Licitación Pública 37|84, provisión de repuestos para turbinas de gas, apertura: 6|6|84, 10 horas.

Licitación pública 38|84, provisión de repuestos para turbinas de gas, apertura: 13|6|84, 10 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura de las propuestas, en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal. Valor de cada uno de los pliegos: $a 100.

e. 23|4 Nº 3.505 v. 27|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública: 42|84. — Provisión de repuestos para turbinas de gas AEG y John Brown.

Fecha de Apertura: 8|6|84, 10 horas.

Licitación Pública: 43|84. — Provisión de repuestos para turbinas de gas AEG y John Brown.

Fecha de Apertura: 15|6|84, 10 horas.

Licitación Pública: 44|84. — Provisión de repuestos para turbinas de gas AEG y John Brown.

Fecha de Apertura: 22|6|84, 10 horas.

Valor de cada uno de los Pliegos: $a 100.

Consulta, retiro de la documentación y apertura de las propuestas, en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 26|4 Nº 3.583 v. 3|5|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública: 48|84. — Provisión de formularios continuos, con destino a Gerencia de Sistemas.

Fecha de apertura: 8|5|84, 10 horas.

Valor del Pliego: $a 100.

Consulta, retiro de documentación y apertura en Gerencia de Compras: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 26|4 Nº 3.582 v. 3|5|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica

Licitación Pública 2|84: Por el transporte de personal de mantenimiento (diurno), entre Esquel y Futaleufú.

Fecha de apertura: 8|5|84, 14 horas.

Presupuesto: $a 3.300.000.

Garantía oferta: $a 33.000.

Valor pliego: $a 200.

Consulta, retiro documentación: Oficina de Compras, Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut), y en Delegación Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo 903, 1º piso, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar apertura: Oficina de Compras, Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut).

e. 26|4 Nº 3.607 v. 30|4|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 45|84: Obras de rectificación canal de descarga de la Central Hidroeléctrica Nihuil III, ubicada en el Departamento de San Rafael, en la provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 9|5|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 600.

Consulta y retiro de la documentación en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, y|o Gerencia Regional Cuyo, Oficina de Abastecimiento, sita en San Juan 470, Mendoza.

Presentación y apertura de las ofertas, Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 3.506 v. 27|4|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit. Pública Nº 109-P|84.

Apertura: 31 de mayo de 1984.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 100.

Adquisición de anclas de madera.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|4 Nº 3.463 v. 30|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 38|84

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de "carpetas, carátulas, formularios continuos y etiquetas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de mayo de 1984, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.010.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

$a 768.- e. 26|4 Nº 96.968 v. 8|5|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 39|84

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de "bolígrafos, broches, cintas, papel carbónico, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de mayo de 1984, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.400.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

$a 768.- e. 26|4 Nº 96.966 v. 8|5|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por Modificación de Bases:

Se comunica que la Licitación Pública Nº 78-P|84 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 13|4|84 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 11 de mayo de 1984 a las 8.30 horas. — Ampara la adquisición de aparato de prueba —receptor de cabeza— aparato telefónico.

Valor del Pliego: $a 35.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, p. 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|4 Nº 3.462 v. 30|4|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 40|84

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de "obleas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de mayo de 1984, a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 384.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

$a 768.- e. 26|4 Nº 96.967 v. 8|5|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. E" Nº 38|84 U.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el 7 de mayo de 1984, a las 9.00 horas; con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna de 1ra. calidad, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), a suministrarse durante el mes de junio de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables en el horario de 8.00 a 12.00 horas; o a División Tesorería (D. G.A.) Paso 550, Capital Federal, de 13.00 a 17.00 horas, en días laborables

e. 26|4 Nº 3.593 v. 27|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "E" 29|84 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 7|5|84 a las 8 horas para tratar la adquisición de derivados de carne (carne de capón, carne de ave, chorizos comunes, morcilla, pescado, salchicha y mondongo).

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sito en la calle El Salvador s|n, Viedma (R.N.)

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y en División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, de 13.00 a 17.00 horas (Capital Federal).

e. 26|4 Nº 3.594 v. 27|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 30|84 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 U. 12) (1er. llamado) cuya apertura se llevará a cabo el día 7|5|84 a las 8.30 horas para tratar la adquisición de carne de novillo.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n, Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y en División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, de 13.00 a 17.00 horas (Capital Federal).

e. 26|4 Nº 3.595 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte. A" 157|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 4|5|84 a las 8.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento durante el mes de junio de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 horas.

e. 26|4 Nº 3.596 v. 27|4|84

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte. A" 158|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|5|84 a las 8,15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne ovina, pollos, chacinados y mondongo, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de junio de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 horas.

e. 26|4 Nº 3.597 v. 27|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
(Cde. Expte. 'A" 300|84 U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 el día 7|5|84 - las 9 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U. 6) 9 de Julio s|Nº, Cód. Postal 9103 Rawson (Chubut), adquisición del rubro: "Pollos frescos, pescado y embutidos", destinado al racionamiento General, bimestre junio y julio de 1984

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14.00 horas.

e. 26|4 Nº 3.598 v. 27|4|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
(Cde. Expte. "A" 301,84 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 9 el día 7|5|84 a las 9.30 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Cód. Postal 9103 Rawson (Chubut), adquisición del rubro: "Carne vacuna", destinada al racionamiento general, bimestre junio y julio de 1984.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7.00 a 14.00 horas.

e. 26|4 Nº 3.599 v. 27|4|84

DIRECCION DE OBRA SOCIAL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 41C|84. (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84 para el día 10|5|84 a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras) - Trelles 2592|96, entre piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de un Espectrofotómetro.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.

$a 960.— e. 25|4 Nº 97.193 v. 7|5|84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros

Expediente Nº 02873|84. Resolución número 752|84.

Llámase a Licitación Pública número 1.446, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de equipos de electricidad, neumática, hidráulica y electrónica con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e. 23|4 Nº 3.508 v. 3|5|84

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Resolución Nº 811 84
Expediente Nº 10212|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1.447, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, para la adquisición de equipos de video con destino a Telescuela Técnica, Bolívar 191, 5º piso, Capital Federal.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e. 26|4 Nº 3.590 v. 8|5|84

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Resolución Nº 840 84
Expediente Nº 03910|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1.448 cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, para la adquisición de sillas y pupitres, con destino a la Enet. Nº 1 de Mar del Plata (Bs. As.) y Enet. número 1 de Río Grande (Tierra del Fuego).

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e. 26|4 Nº 3.591 v. 27|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11|84

Llámase a Licitación Pública de precios para el día 15 de mayo de 1984, a las 12 horas, para la adquisición de materiales d construcción de las viviendas experimentales del Programa de Investigación P.I.F.I., por el CIRCOT, de esta Universidad, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en expediente Nº 178-C-84.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compra, sito en Av. Ignacio de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Oficina B, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 3.592 v. 27|4|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1/84.

Objeto: Ejecución de obra Pabellón de Aulas Nº 2, 3ra. Etapa, Terminación de planta baja.

Presupuesto oficial: $a 3.218.314 (pesos argentinos tres millones doscientos dieciocho mil trescientos catorce).

Fecha de apertura: 11 de mayo de 1984, a las 10 (diez) horas en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano 9 sud 1912.

Precio y venta de pliegos: $a 1.000 (pesos argentinos un mil) en la Dirección General de Obras y Servicios de la UNSE.

e. 13|4 Nº 3.356 v. 8|5|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 93200|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84 para el día 3 de mayo de 1984 las 14 horas, a fin de lograr la adquisición de indumentaria para el personal.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1.086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

e. 26|4 Nº 3.600 v. 27|4|84

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03.304|84

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, para el día 3 de mayo de 1984 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de útiles y elementos de oficina.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1.086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

e. 26|4 Nº 3.601 v. 27|4|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.032|84

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84H, para la adquisición de resmas de papeles varios con destino a los talleres gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232 de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 26|4 Nº 3.602 v. 8|5|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.446|84

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84H para la adquisición de limo arenoso con destino a la pistas del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 26|4 Nº 3.603 v. 8|5|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84, por primera vez, para la provisión de un equipo ventilador con destino al Area de Cuidados Perinatales del Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento el día 8|5|84 a las 17.30 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 26|4 Nº 3.604 v. 27|4|84

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.145|84, para el día 8 de mayo de 1984 a las 12 horas para la Adquisición de Medallas de Plata y Oro.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 26|4 Nº 3.605 v. 27|4|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 179|84, para el día 10 de mayo de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la instalación de gas para quemadores y reparación de calderas y cañerías, en varios edificios del Poder Judicial.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras: Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas en días hábiles.

Importe de la garantía: treinta mil pesos argentinos ($a 30.000).

Valor del pliego: dos mil seiscientos pesos argentinos ($a 2.600).

e. 13|4 Nº 3.362 v. 30|4|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.870
Licitación Pública Nº 195

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 50.000 kgs de papel diario alisado de 50|52 grs|m2 en bobinas de 56 cms de ancho y 1m00 de ∅, con líneas de agua o con sello.

100.000 kgs de papel diario alisado de 50|52 grs|m2 en bobinas de 84 cms de ancho x 1m00 de ∅, con líneas de agua o con sello.

150.000 kgs de papel diario alisado de 50|52 grs|m2 en bobinas de 112,5 cms de ancho x 1m00 de ∅ con líneas de agua o con sello.

Pliegos de Condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 16 de Mayo de 1984 a las 16,00 horas, en la Dirección de Administración.

e. 16|4 Nº 3.400 v. 27|4|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 26.110|83
Licitación Pública Nº 34|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 10 máquinas de escribir eléctricas y|o electrónicas y 254 máquinas de escribir manuales.

Apertura: Día 18 de mayo de 1984, a horas 12.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Cap.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 17|4 Nº 3.442 v. 30|4|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 36|84 para el día 29 de mayo de 1984 a las 10 horas, para contratar la obra "Conjunto Urbano General de División Manuel N. Savio - Tercera Etapa - P.A.B. - Construcción de Viviendas", dividido en tres grupos de adjudicación independientes:

Obra Nº 1: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo: 24 meses.

Presupuesto Oficial: $a 106.477.388.

Obra Nº 2: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo: 24 meses.

Presupuesto Oficial: $a 107.191.094.

Obra Nº 3: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.

Plazo: 24 meses.

Presupuesto Oficial: $a 109.905.175.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.

Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 15.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281 - planta baja - Capital Federal) dentro del mismo horario, a partir del día 25 de abril de 1984.

e. 23|4 Nº 3.225 v. 17|5|84

Impreso por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación